GACETA MUNICIPAL DE BARCELONA

Año XXXIII — 4 de noviembre de 1946 — Núm. 44

Ayuntamiento Pleno

El día 21 de junio de 1946 celebró sesión el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde, don José M.ª de Albert y de Despujol, barón de Terrades, y con asistencia de los ilustres señores Tenientes de Alcalde don José Ribas, don Guillermo de Azcoitia, don Tomás Carreras, don Carlos Trías, don Epifanio de Fortuny, barón de Esponellá; don Domingo Castellar, don Domingo Miró, don Luis de Olano, don Sebastián Vergoñós, y de los ilustres señores Concejales don Raimundo Froutchman, don Carlos Viñamata, don Francisco Canes, don José Olivella, don Pedro Oller, don Antonio M.ª de Orovio, don Enrique García Ramal, don Cándido Eneriz y don Arcadio Pallé.

Fueron adoptados los siguientes acuerdos:

Aprobar las actas de las sesiones extraordinarias de los días 26 de abril y 9 de mayo del corriente año.

CONTRIBUCIONES ESPECIALES

Interponer recurso contenciosoadministrativo contra la sentencia dictada por el Tribunal Económico Administrativo por la que, resolviendo un recurso de alzada interpuesto por don Ramón Ribó Vaqué, como Delegado provincial de la C. N. S., contra el acuerdo de la Excelentísima Comisión Municipal Permanente tomado el día 26 de septiembre de 1944 en el expediente por obras de alcantarillado de la calle de Felipe II, reconoce a dicha entidad los beneficios de la bonificación del 90 por 100 del importe de la cuota liquidada por razón de tales obras impuesta al grupo de viviendas denominado «Urbanización Meridiana», que construyó la Delegación Nacional de Sindicatos.

— Interponer recurso contenciosoadministrativo contra la sentencia dictada por el Tribunal Económico Administrativo por la que, resolviendo un recurso de alzada interpuesto por doña María Josefa Brusi García, marquesa de Casa Brusi, se acordó estimar, en parte, la reclamación formulada por la misma contra el acuerdo municipal de 8 de junio de 1943, relativo al reparto de cuotas llevado a cabo en el expediente por obras de prolongación en la calle de Balmes y construcción de un túnel.

PLUSVALÍA

Interponer recurso contenciosoadministrativo ante el Tribunal Provincial de lo Contencioso Administrativo contra la sentencia dictada por el Tribunal Económico Administrativo en el expediente de plusvalía incoado a nombre de doña Carmen Sinserric Miquel, por la que se revoca el acuerdo municipal de fecha 15 de mayo de 1945, en atención a ser dicha sentencia contraria a los intereses municipales.

PRESUPUESTOS

Disponer, como resolución a una instancia presentada por don José Gay Sans, concesionario del servicio de sillas y sillones en la vía pública: 1.º Se autoriza la modificación de las tarifas de alquiler del servicio de sillas y sillones en la vía pública en la forma siguiente: a) *Servicio ordinario*: Sillones de madera, 0'35 ptas., con la excepción de los emplazados en la plaza de Tetuán y en las Ramblas, excepto en la de Cataluña, que continuarán abonando la misma tarifa de 0'30 ptas., que pagan en la actualidad. Sillones de mimbre, junco o medula, 0'50 pesetas. b) *Servicio extraordinario*: Sillas, 2'50 pesetas; sillones, 3 ptas. 2.º Por la Inspección General de Hacienda se procederá a la determinación del número de sillones de madera que actualmente tiene en servicio el concesionario en los distintos lugares de la ciudad, quedando obligado el mismo a garantizar la continuidad de dicho servicio con el mismo número y clase de sillones en lo sucesivo. 3.º El incumplimiento de lo preceptuado en el extremo se-

gundo dará lugar a la anulación del cambio de tarifas que se autoriza en el presente acuerdo, rigiendo, en tal caso, nuevamente las fijadas en el primitivo pliego de condiciones.

— Declarar, habiendo renunciado en el acto de la subasta a formular reclamación todos los licitadores que tomaron parte en la misma, únicos que tenían derecho a hacerlo en dicho acto y dentro de los cinco días siguientes, válido el acto de la subasta celebrada para la adjudicación, por el término de diez años, del quiosco destinado a la venta de bebidas, instalado en la plaza de la Universidad, junto a la calle de Aribau; adjudicar definitivamente, en su consecuencia, el remate a don Luis Pujol Serra, como mejor postor, por la cantidad mensual de 3,701'50 pesetas, pagadoras por trimestres naturales anticipados y con sujeción a las demás condiciones del pliego que rigió para la subasta; requerir al concesionario para que, dentro del término de diez días, a contar del en que le sea notificado el presente acuerdo, eleve a fianza definitiva el depósito provisional que tenía constituído, aumentándolo hasta la cantidad de 22,209 ptas., importe de media anualidad, a tenor de la cláusula 4.ª, párrafo segundo del pliego de condiciones; facultar a la Alcaldía para que, una vez constituída dicha fianza y ratificado el presente acuerdo por el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno, proceda al otorgamiento de la escritura de contrato ante notario, en representación del Ayuntamiento, viniendo obligado el concesionario, una vez formulado el contrato de arriendo, a entregar al Excelentísimo Ayuntamiento, para que sea unida al expediente, una copia auténtica de la escritura autorizada ante notario.

— Habilitar los siguientes créditos extraordinarios, que pueden ser aplicados a las economías del Personal y en lo que éstas no alcance, con cargo al cap. XV, art. 1.º, del vigente Presupuesto de Ingresos, superávit 1945, para atender los gastos derivados de los acuerdos de la Excelentísima Comisión Municipal Permanente que a continuación se detallan: Acuerdo 16 de abril de 1946, por haberes del personal de Inspección, procedente de la Oficina de Usos y Consumos de la Delegación de Hacienda que pasa a este Ayuntamiento, 126,960 ptas.; acuerdo de 23 de abril de 1946, por equivalencia por casa-habitación de los maestros nacionales, 750,000, y acuerdo de 14 de mayo de 1946, por haberes derivados de la modificación de las plantillas correspondientes a las brigadas de matanza de ganado vacuno, lanar, cabrío y de cerda del Matadero, 31,986'75 ptas.

PATRIMONIO MUNICIPAL

— Comparecer ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo en el recurso de apelación contra sentencia dictada por el Tribunal Provincial de lo Contencioso Administrativo en el recurso interpuesto por doña Mercedes, doña Montserrat y doña Ana Sostres Anietller contra la sentencia del extinguido Jurado Superior de Exacciones Locales de 29 de abril del año 1935, por la que se revocó en parte el acuerdo del ilustre señor Teniente de Alcalde delegado de Ingresos, Gastos y Patrimonio de este Excelentísimo Ayuntamiento, de fecha 19 de febrero de 1934, y, en su consecuencia, fué reducida a 37,045'45 pesetas la cuota de 44,421'45, que había sido fijada por el meritado acuerdo municipal en concepto de arbitrio de plusvalía por la transmisión de dominio de la finca sita en el n.º 34 de la calle de Pelayo.

— Comparecer ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo en el recurso de apelación contra sentencia dictada por el Tribunal Provincial de lo Contencioso Administrativo en el recurso interpuesto por este Excelentísimo Ayuntamiento contra sentencia del Tribunal Económico Administrativo Provincial de 31 de agosto de 1944, que recayó en expediente instado por don José, don Ramón, don Luis y doña María Horta Felip, por la que fué revocado el acuerdo de la Excelentísima Comisión Municipal Permanente de 8 de marzo de 1944, y se declaró que la base del arbitrio de plusvalía consiste exclusivamente en el incremento del valor de los terrenos transmitidos que se haya obtenido durante el período de imposición, cuyo importe deberá aplicarse, como cuota tope, al tipo liquidado por el impuesto de derechos reales en la misma transmisión.

— Comparecer, por el Procurador de las Tribunales de Zaragoza don Juan Francisco Alonso Pinilla, asistido del letrado don Mauricio Serrahima Bofill, como demandado, en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía seguidos ante el Juzgado de Primera Instancia Número 2, de Zaragoza, por don José M.ª Montserrat de Pano contra don Ignacio Montserrat de Pano y este Excelentísimo Ayuntamiento.

— Comparecer ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo en el recurso de apelación interpuesto por don Manuel Salas Garau contra la sentencia dictada por el Tribunal Provincial de lo Contencioso, en el recurso interpuesto por dicho señor Salas Garau contra la sentencia del Tribunal Económico Administrativo Provincial de 31 de marzo de 1043, que desestima las peticiones del antecesor del recurrente sobre revisión de expediente de contribución especial de mejoras, en cuyo recurso ha sido parte, como coadyuvante, el Excelentísimo Ayuntamiento.

SERVICIOS PÚBLICOS

Disponer que los precios a que deberán abonarse, por el Fomento de Obras y Construcciones, S. A., los animales muertos cuando el propietario de los restos pretenda lucrarse de los mismos es el siguiente, contado por unidades: Ganado de cerda, 175 pesetas; ganado vacuno mayor, 150; equino ca-

hallar, 175; equino asnal, 100; vacuno menor, 75, y lanar y cabrío, 17; aprobar, a los debidos efectos, la expresada tarifa, la cual empezará a regir a contar de la fecha de su comunicación a la sociedad adjudicataria del Servicio de Limpieza Pública, Fomento de Obras y Construcciones, S. A.; que tales tarifas podrán ser revisadas anualmente por mutuo acuerdo entre la entidad contratista y el Sindicato Provincial de Ganadería, con la superior aprobación del Excelentísimo Ayuntamiento; que teniendo carácter contractual la tarifa de precios para el transporte de animales muertos, cifrada en 15 ptas. la hora de servicio, y no precisándose en las mismas la distancia que en tal período de tiempo debe el vehículo recorrer, se hace indispensable señalarla en evitación de posibles errores y enojosas cuestiones por lo cual, y teniendo en cuenta que el tiempo que se emplea en el transporte de la mercancía ha de estar en relación directa con el de la distancia a recorrer, se acuerda considerar como hora de servicio el tiempo que el vehículo tarde en recorrer la distantancia en línea recta de 4 kilómetros, y, por tanto, el número de horas en factura, según sean los kilómetros que aproximadamente diste, en línea recta, la cuadra del Fomento de Obras y Construcciones (avenida de José Antonio Primo de Rivera, n.s 192-194) del lugar de la recogida del animal muerto; por excepción, y habida la circunstancia de que la mayor y más frecuente recogida se efectuará en el Matadero y en la Estación de Sans, y siendo la distancia desde dicha cuadra de unos 2 ½ kilómetros, se estima procedente establecer una zona: la radicada desde la cuadra del contratista a la Estación y Matadero de Sans, dentro de la cual la tarifa horario a aplicar será siempre la de una hora y media, como máximo, de servicio.

— Disponer que, por haber sido disuelta la Asociación Barcelonesa de Ciegos e Inválidos, en virtud de la resolución dictada por la Dirección General de Beneficencia de 17 de noviembre de 1941, se declare caducada la adjudicación del servicio de mingitorios subterráneos hecha a su favor por acuerdo de 13 de junio de 1939; declarar asimismo caducados los contratos de arriendo de los locales que para la instalación de barberías había celebrado, con el carácter de precario, la expresada asociación; encargarse directamente el Ayuntamiento del cuidado y explotación de los mingitorios subterráneos limitados únicamente al adecuado servicio de los mismos y al de limpiabotas; confiar a dicho efecto su administración al funcionario adscrito al Negociado de Servicios Públicos don Juan Palmer y Perelló, con todas las facultades inherentes al expresado cargo, entre las que son de señalar la de poder admitir, por el sistema de contratación diaria, al personal que estime necesario, siempre que no exceda su número de cuarenta y dos, debiendo ser el mismo designado forzosamente por el Presidente de la Ponencia de Beneficencia y de señalar a cada uno su cometido específico de trabajo; será condición indispensable para prestar servicio que cada individuo contratado satisfaga una cuota diaria, sin abono de la cual no será admitido al trabajo, cuya cuota será fijada por el Administrador, previa su aprobación por el ilustre señor Teniente de Alcalde Ponente de Obras Públicas; proceder, por los Servicios Técnicos Municipales, al estudio y redacción de las correspondientes bases para sacar a subasta la parte de dichos locales destinados a barbería, y redactar, por los mismos Servicios Técnicos, las bases para la pública licitación relativa a la explotación de anuncios en las galerías y locales de los mingitorios.

— Aprobar el proyecto y presupuesto referentes a la instalación de calefacción central en el edificio de la Tenencia de Alcaldía del Distrito X, así como el pliego de bases para la ejecución, mediante concurso, de las referidas obras, cuyo importe, de 86,604'27 pesetas, se satisfará con cargo a la part. 102 del Presupuesto ordinario vigente.

— Aprobar el proyecto, presupuesto y pliego de condiciones que comprende la instalación de nuevas bocas contra incendios para completar las que actualmente existen en los palacios del recinto de la Feria de Muestras, y la substitución de las tuberías de hierro forjado de la instalación actual que están deterioradas, al objeto de lograr la plena eficiencia del servicio contra incendios en los mencionados palacios, el importe de cuyas obras, que asciende a pesetas 95,094'67, se satisfará con cargo al cap. 3.º, art. 2.º, partida única, del Presupuesto extraordinario de Obras de 1943-45, y exceptuar, por la reconocida urgencia de las obras de que se trata, las mismas de los trámites de subasta o concurso, concertándose directamente, mediante concurso privado, entre industriales de esta ciudad.

OBRAS PÚBLICAS

Disponer que, haciendo uso de la facultad concedida en el pliego de condiciones de la contrata de conservación de empedrados de Ensanche, concertada entre el Excelentísimo Ayuntamiento y don Jacinto Badía Piera, sea denunciada la referida contrata, participándose al expresado contratista, a todos los efectos legales procedentes, que el Excelentísimo Ayuntamiento, a tenor de la referida facultad, la dará por terminada el día 31 de diciembre del presente año, interesándose del propio contratista señor Badía acuse recibo de la notificación de este acuerdo, que surtirá los efectos de aviso en relación con lo dispuesto en el vigente pliego de condiciones vigente, y lo mismo, por lo que hace referencia a la contrata de prestación de personal y suministro de materiales para auxiliar los trabajos de la Agrupación de Vialidad concertada entre el Excelentísimo Ayuntamiento y la empresa Riegos Asfálticos, S. A.

URBANIZACIÓN Y RECONSTRUCCIÓN

Ejecutar, con exención de subasta y concurso, las obras siguientes: Bajo el presupuesto de 940,412'78 pesetas, con cargo al cap. XI, art. 1.º, part. 16c, del Presupuesto extraordinario de Obras de 1942-45, las de reconstrucción del Palacio Mayor y construcciones anexas; bajo el presupuesto de 75,000 ptas., que deberá abonar el adjudicatario al Excelentísimo Ayuntamiento, las de derribo de las casas n.ª 16, 18 y 20 de la calle de Montserrat; n.ª 8, 10, 12 y 14 de la Puerta de Santa Madrona, y n.ª 23 y 25 de la calle del Mediodía; bajo el presupuesto de 66,400'12 pesetas, con cargo a Fondos especiales-«Operaciones transitorias, Feria de Muestras de Barcelona, Remanente de 1945», las de reparación de claraboyas y limpieza de las vidrieras de las bóvedas de los palacios de Proyecciones y Arte Textil, destinados a dicho certamen; bajo el presupuesto de 50,235'30 pesetas, con cargo a Fondos especiales-«Operaciones transitorias, Feria de Muestras de Barcelona, Remanente de 1945», las de reparación y habilitación del Palacio n.º 1, llamado de Alfonso XIII, con destino a la referida Feria Oficial de Muestras; bajo el presupuesto de 70,000 ptas., que deberá abonar el adjudicatario al Excelentísimo Ayuntamiento, las de derribo de las casas n.ª 16 y 18 de la Puerta de Santa Madrona, y n.ª 6, 8, 10, 10 bis, 12, 14 y 16 de la calle del Mediodía; bajo el presupuesto de 183,861'43 pesetas, con cargo a Fondos especiales-«Depósitos», a compensar con el exceso de ingresos de la Feria, las de habilitación de parte del Palacio n.º 1 del Parque de Montjuich, para la instalación de una sección extranjera del mencionado Certamen Internacional de Muestras; bajo el presupuesto de 44,879 ptas., con cargo al cap. XI, art. 4.º, part. 19, del Presupuesto extraordinario de Obras de 1942-45, las definitivas del cierre del recinto de la Feria de Muestras, en la parte que da acceso a la plaza del Universo; bajo el presupuesto de 100,000 ptas., cuya cantidad será hecha efectiva con cargo a Fondos especiales, a reintegrar cuando la Comisión de Hacienda decida sobre la consignación definitiva a que deba aplicarse el referido gasto, las más indispensables para la reparación del Palacio de Pedralbes; bajo el presupuesto de 96,882'90 ptas., que se aplicarán con cargo al crédito que se sirva habilitar la Comisión de Hacienda, las de reconstrucción del pavimento de la iglesia de la plaza de Castilla, a fin de que pueda ser devuelta al culto por los PP. Mercedarios el día de la Merced, y bajo el presupuesto de 100,000 ptas., las de restauración de la muralla que se conserva en la avenida del Marqués del Duero.

CULTURA

Aceptar la oferta hecha por doña Consuelo Mac-Lenna y Vidal, viuda de don Tomás de Palacio y Epauza, en nombre propio y en representación de sus hijos menores de edad, de la compraventa, a favor de esta Excelentísima Corporación, de los dos tercios, que en propiedad les pertenecen, de la finca conocida por «Villa Regina», sita en el paseo de la Bonanova, n.º 61, actualmente arrendada a esta Excelentísima Corporación para el funcionamiento de la Escuela de Sordomudos; subordinar tal adquisición, por parte de esta Excelentísima Corporación, a la condición expresa de que la finca cuya compraventa se propone, esté completamente libre de cualquier clase de cargas o gravámenes y de que se pueda entrar en la completa y pacífica posesión de los dos tercios de propiedad de la misma en el instante de otorgarse la correspondiente escritura; que el precio global que por tal adquisición se satisfará, de acuerdo asimismo con los informes de las oficinas técnicas, será de 1.500,000 ptas., de las cuales corresponden a la oferente 1.000,000, equivalente a los dos tercios de su propiedad, cuya compraventa propone; satisfacer el precio indicado de 1.500,000 ptas. con cargo a la consignación del cap. X, art. 2.º, part. 9.ª, del Presupuesto extraordinario de Obras de 1942, en cuanto a 656,000 ptas., y en cuanto a las 844,000 pesetas restantes, con cargo a la consignación que oportunamente se servirá señalar la Comisión de Hacienda; mandar un oficio, por parte del Negociado de Cultura, a doña Isabel de Palacio y Epauza, viuda de Palacio, para que, a la mayor brevedad posible y en la mejor forma en derecho procedente, manifiesta a esta Excelentísima Corporación si está dispuesta a traspasar su derecho de propiedad sobre el tercio restante de la finca objeto del presente dictamen por el precio de 500,000 ptas., y que, previos los trámites pertinentes, sea trasladada la oportuna documentación al Negociado de Patrimonio Municipal para la formalización de la escritura de compraventa anteriormente relatada.

PERSONAL

Nombrar, al hasta ahora ordenanza, don Federico Assens Grau mozo de Mercado, el cual disfrutará el haber semanal de 120'75 ptas. y demás derechos y deberes inherentes al cargo.

— Aprobar el Escalafón de Funcionarios de este Excelentísimo Ayuntamiento, totalizado en 31 de diciembre de 1945, y en cumplimiento de lo dispuesto en el citado acuerdo, resolver la única reclamación formulada contra el Escalafón, y, en su consecuencia, acceder a lo interesado por el médico supernumerario de la Asistencia Médica Municipal don Miguel Moltó Sauch, debiendo consignarse como fecha de antigüedad al servicio del expresado Ayuntamiento de esta ciudad, en lugar de la que figura en la actualidad, la del día 6 de agosto del año 1925.

HIGIENE Y SANIDAD

Adjudicar, en virtud de los concursos privados celebrados al efecto, a la casa Enrique Cardellach y Hermano, S. en C., la instalación de dos montecargas para ropa en el nuevo Hospital Municipal de Nuestra Señora de la Esperanza, por la cantidad de 51,000 ptas.; a don Tomás Casas, por la suma de 172,971'30 ptas., por la instalación eléctrica de luz, fuerza, calefacción, timbres, líneas telefónicas y gas, en el cuerpo lateral que se construye en el nuevo Hospital Municipal de Nuestra Señora de la Esperanza, y a la casa Carbonell y Compañía, S. A., por la cantidad de 175'665 ptas., la instalación de la sección de lavado y desinfección, así como el suministro de todos los elementos y materiales que formen parte de la misma, en el nuevo Hospital Municipal de Nuestra Señora de la Esperanza; en las citadas cantidades va incluído el 14 por 100 de beneficio industrial, que se aplica al cap. VIII, art. 2.º, partida 8.ª*b*, del Presupuesto extraordinario de Obras de 1942-45, afectada para dicho objeto en el acuerdo de la Excelentísima Comisión Municipal Permanente de 2 de abril de este año.

CIRCULACIÓN

Dejar sin efecto lo dispuesto en los arts. 40 y 44 del vigente Reglamento del Servicio Público de Autotaxis en el término municipal de Barcelona, referente a la limitación en el número de permiso de conducción de los mismos, quedando, por tanto, libre su concesión, debiendo solamente sujetarse a las normas previstas en el art. 2.º del repetido vigente Reglamento.

— Aprobar las normas de circulación urbana comprendidas en el título 6.º, capítulos del I al VI del anteproyecto de Ordenanzas municipales, que fué aprobado por la Ilustre Ponencia de Transportes, con las enmiendas presentadas por la Ilustre Comisión de Ordenanzas, y por la Excelentísima Comisión Municipal Permanente en sesión del día 18 de los corrientes, y que dichas normas se incorporen, en su día, a las Ordenanzas municipales de la ciudad, actualmente en formación.

ESTADÍSTICA DE ABASTOS Y MATADERO

Disponer que se modifique el art. 43 del vigente Reglamento General de Empleados, que dice: «La plaza de Jefe de la Nave del Matadero se proveerá por concurso entre matarifes; la de matarife, por antigüedad entre aprendices de matarife; la de aprendiz de matarife, por libre nombramiento, previo examen de suficiencia, debiendo reunir las condiciones generales. Si el Ayuntamiento crease la Escuela de Matarifes, precisará haber cursado y aprobado los estudios y prácticas en la misma para ocupar plaza de matarife», en el sentido siguiente: «La plaza de Jefe de la Nave del Matadero se proveerá por concurso entre matarifes; la de matarife, por antigüedad entre aprendices de primera de matarife; la de aprendiz de primera de matarife, por antigüedad entre aprendices de segunda; la de aprendiz de segunda de matarife, por el orden riguroso que señale la relación de aspirantes de aprendiz aprobados por el Tribunal de Exámenes de la Escuela Municipal de Matarifes; la de aspirante a aprendiz, por libre nombramiento, debiendo reunir las condiciones generales». Que se modifique la base segunda del Reglamento de la Escuela Municipal de Matarifes, que dice: «Dicha Escuela debe perseguir constantemente la formación de un Cuerpo Municipal de Matarifes que se acerque al máximo de perfección técnica y cultural que es de desear en todas sus categorías: 1.ª categoría, matarifes; 2.ª categoría, aprendices; 3.ª categoría, aprendices de entrada», en el sentido siguiente: «Dicha Escuela debe perseguir constantemente la formación de un Cuerpo Municipal de Matarifes que se acerque al máximo de perfección técnica y cultura general que es de desear en todas sus categorías, que serán: 1.ª categoría, matarifes; 2.ª categoría, aprendices de primera; 3.ª categoría, aprendices de segunda; 4.ª categoría, aspirantes a aprendices». Que se modifique, asimismo, la base séptima del Reglamento de la Escuela Municipal de Matarifes, que dice: «El Escalafón de aprendices se establecerá por orden riguroso de méritos obtenidos por los aprendices de entrada en los exámenes que éstos efectuarán al final de cada curso, cuyos méritos serán acreditados en el certificado de aptitud, que se librará al efecto a los interesados al transcurrir los dos años», en el sentido siguiente: «El Escalafón de aprendices de segunda se establecerá por el orden riguroso que figure en la relación de aspirantes a aprendices formada por el orden de méritos obtenidos en los exámenes que, como tales aspirantes a aprendices, efectuarán al final de cada curso. Dichos méritos serán acreditados en un certificado de aptitud que se librará al efecto a los interesados al finalizar los estudios». Que, de conformidad a la anterior organización de los Escalafones de aprendices de matarifes, se acuerde la adopción de las siguientes plantillas y sueldos: Brigadas de matanza de ganado vacuno: Siete aprendices de primera, a 85 ptas. semanales; seis aprendices de segunda, a 75 ptas. semanales, y seis aspirantes a aprendices, a 64'50 pesetas semanales. Brigada de matanza de ganado lanar: Ocho aprendices de primera, a 85 ptas. semanales; ocho aprendices de segunda, a 75 ptas. semanales, y siete aspirantes a aprendices, a 64'50 pesetas semanales. Brigada de matanza de ganado de cerda: Cinco aprendices de primera, a 85 ptas. semanales; trece aprendices de segunda, a 75 ptas. se-

manales, y dos aspirantes a aprendices, a 64'50 ptas. semanales. Que el pago de los haberes al personal de aprendices de matarife que forma parte de los Escalafones que se expresan en el apartado cuarto se efectúe con cargo a las economías de Personal, y en lo que éstas no alcancen, al cap. XV, art. 1.º, del Presupuesto de Ingresos, superávit de 1945, de conformidad con lo aprobado por la Excelentísima Comisión Municipal Permanente en su acuerdo de fecha 18 del actual, en caso de que dicho acuerdo sea ratificado por el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno, y que en la confección del nuevo Presupuesto se tenga en cuenta la conveniencia de consignar la cantidad necesaria para la dotación de las expresadas Brigadas en la forma y cuantía de plazas que queda consignado en el apartado cuarto.

MERCADOS Y COMERCIOS

Autorizar a don Alfonso Recasens Correoso para que pueda, como concesionario que es del cuarto-depósito n.º 752 en el patio de Borrell del Mercado de San Antonio, efectuar la ampliación del mencionado cuarto-depósito en una superficie de 1'16 metros cuadrados, debiéndose adaptar a la disposición y medidas que el plano indica; que las obras consiguientes a la ampliación serán por cuenta del solicitante, y deberá, asimismo, atenerse a las indicaciones que sobre las mismas puedan ser hechas por el Servicio de Edificios Administrativos, quedando luego de propiedad del Excelentísimo Ayuntamiento. Además, el concesionario vendrá obligado a facilitar el acceso al patio de ventilación al personal de la Dirección en cualquier momento que fuese necesario, y que, como la ampliación solicitada supone un aumento de 1'16 metros cuadrados sobre los 5'50 metros cuadrados de superficie concedida, se le aplique al referido cuarto-depósito el alquiler mensual de 25 ptas., en lugar del de 20 que tiene señaladas actualmente, rectificando en este sentido las tarifas de las Ordenanzas fiscales.

— Acceder, como resolución de la instancia presentada por doña Josefa Estelrich Bau y don Juan Artigas Murits, concesionarios, respectivamente, de los puestos n.º 234, destinado a la venta de frutas y verduras, y del n.º 384, destinado a la venta de chocolatería y refrescos, ambos del Mercado de la Abacería Central, a la permuta de los referidos puestos, en el sentido de que doña Josefa Estelrich pase al puesto n.º 384, y seguir vendiendo frutas y verduras, y don Juan Artigas pase al puesto n.º 234, y continuar expendiendo chocolatería y refrescos, previo el pago de la cantidad de 200 ptas. por el puesto n.º 384 y de la cantidad de 250 ptas. por el puesto número 234, en concepto de derechos de permiso, según tarifas vigentes, asignando la cantidad de 15 ptas. por el puesto n.º 384 y la cantidad de 44 ptas. por el puesto n.º 234, en concepto de alquiler mensual, modificando en este sentido las tarifas de los citados puestos en las Ordenanzas fiscales.

— Acceder, en el Mercado de la Unión, y como resolución a la instancia presentada por don Jaime Devesa Puig, concesionario de los puestos n.º 53 y 79, destinados, respectivamente, a la venta de huevos y frutas y verduras, a la permuta de los referidos puestos, en el sentido de que pueda seguir vendiendo frutas y verduras en el puesto n.º 53 y continuar dedicándose a la venta de huevos en el puesto número 79, previo el pago de la cantidad de 150 ptas. por el puesto n.º 53 y de la cantidad de 200 ptas. por el puesto n.º 79, en concepto de derechos de permiso, según tarifas vigentes, asignando la cantidad de 15 pesetas por el puesto n.º 53 y la cantidad de 17 pesetas por el puesto n.º 79, en concepto de alquiler mensual, modificando en este sentido las tarifas de los citados puestos en las Ordenanzas fiscales.

PROPOSICIÓN

Fué aprobada una proposición del ilustre señor Teniente de Alcalde delegado de Urbanización y Reconstrucción, don Carlos Trías Bertrán, interesando que se ratifique, a todos los efectos procedentes, el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de 4 de junio próximo pasado, desestimando las reclamaciones presentadas durante la información pública del proyecto para nuevo emplazamiento del Mercado Central del Pescado, y aprobando dicho proyecto relativo a la supresión de la calle de Francisco Aranda, entre la de Villena y el Paseo de Circunvalación, y nuevas alineaciones y emplazamiento del Mercado Central del Pescado en la manzana que forma dicho paseo de Circunvalación, las calles de Villena y Wellington y el paseo de Carlos I.

Comisión Municipal Permanente

El día 29 de octubre de 1946 celebró sesión la Comisión Municipal Permanente, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde accidental, don José Ribas Seva. Asistieron los ilustres señores Tenientes de Alcalde don Lorenzo García-Tornel, don Tomás Carreras, don Carlos Trías, don Epifanio de Fortuny, barón de Esponellá; don Domingo Castellar, don Domingo Miró, don Luis de Olano y don Sebastián Vergoñós.

Fueron adoptados los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

— Designar, visto un oficio del Presidente de la Junta de Estudios de Enlaces Ferroviarios solicitando la designación de un Vocal adjunto, en representación del Ayuntamiento, para formar parte de la Comisión local a que se refiere la Orden de 20 de mayo de 1944, al ilustre señor Teniente de Alcalde delegado de Urbanización y Reconstrucción, don Carlos Trías Bertrán, asistido por el ingeniero Jefe de la Agrupación de Vialidad, don Luis Jara.

— Enterarse de un oficio del Decano del Colegio de Abogados de esta ciudad, agradeciendo la colaboración del Ayuntamiento para la asistencia de los representantes de dicho Colegio al Congreso de Derecho Civil, recientemente celebrado en Zaragoza, y felicitando al ilustre señor Teniente de Alcalde don Carlos Trías Bertrán y al ilustre Secretario de la Corporación, don Enrique de Janer Durán, por su brillante colaboración en la Sección de Derecho Catalán, en defensa de las instituciones de Derecho Foral.

— Acceder a una instancia del Presidente del Real Club de Polo de Barcelona, solicitando la autorización para poder utilizar las cuadras instaladas en el Palacio de Pedralbes para la estancia de las jacas de polo que acudirán a esta ciudad con motivo de la competición nacional organizada para el próximo mes de noviembre, en los mismos términos que en anteriores circunstancias, debiendo atenerse a las instrucciones que se dicten por la Jefatura de Patrimonio y del Servicio de Parques y Jardines.

— Conceder al Real Moto Club de Cataluña autorización para celebrar, el día 8 de diciembre próximo, en el circuito de Montjuich, el Campeonato Motociclista de España, así como para celebrar los entrenamientos los días 5 y 6 del próximo diciembre, con cierre del circuito de la carrera, de cuenta y cargo exclusivo de los organizadores, los cuales deberán atenerse a las prescripciones que señale el Servicio de Parques y Jardines, facilitándose material de ornamentación dentro de las posibilidades municipales, sin decidir nada de momento respecto a la subvención interesada hasta tanto que, conocidos los resultados económicos de la prueba, y los gastos y daños que la misma pueda ocasionar al Ayuntamiento y a sus instalaciones, pueda ser la misma regulada.

— Acceder a un escrito del Presidente del Real Moto Club de Cataluña, solicitando un premio para la excursión colectiva de regularidad por equipos titulada «Cuatro Capitales Catalanas», facultándose a la Oficina de Ceremonial para la adquisición de una copa a tal fin.

— Acceder a un escrito del Presidente de la Ciclista Provenzalense, solicitando un óbolo del Ayuntamiento para el III Campeonato de España de Independientes, facultándose a la Oficina de Ceremonial para la adquisición de una copa.

— Acceder a un escrito del Presidente del Club Sociedad benéficohumorística Arca de Noé, solicitando autorización del Ayuntamiento para celebrar una fiesta en el Jardín Zoológico, con motivo de la visita que, como en años anteriores, organiza, e interesando una subvención para contribuir a los gastos de la misma, otorgándose una subvención de 750 pesetas, que será hecha efectiva con cargo a la partida 528 del vigente Presupuesto.

— Disponer, ante un escrito del Hermano Superior del Cottolongo del Padre Alegre, solicitando la colaboración de la Sección de Instrumentos de Viento de la Orquesta Municipal para el festival que organiza el próximo día 3 de noviembre, vista la imposibilidad de acceder a la petición, facilitar material de ornamentación y otorgar, con destino a dicho festival, una subvención extraordinaria de 1,000 ptas., que será hecha efectiva con cargo a la part. 530 del vigente Presupuesto ordinario.

— Aprobar, oídas las explicaciones que el señor Alcalde accidental ha hecho, dando cuenta de su viaje a Madrid para asistir a la reunión de Alcaldes de provincia para tratar del asunto de Abastecimientos, y al propio tiempo las que el señor Teniente de Alcalde delegado de Abastos ha dado sobre la situación general del Mercado y de la iniciación del funcionamiento de puestos reguladores de carne, huevos y plátanos, lo actuado, y facultar al señor Teniente de Alcalde delegado de Abastos para que, asistido de los elementos de la Corporación y funcionarios que estime conveniente, se traslade a las provincias suministradoras de ganado a esta ciudad,

con el fin de ver las posibilidades de normalización de tal artículo, y, en su caso, para que proponga a la Alcaldía la inmediata libertad de contratación y precio del mismo.

— Hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación municipal por el fallecimiento del reverendo Padre don Gregorio M.ª Suñol, Abad titular de Santa Cecilia de Montserrat, ocurrido en Roma el día 26 de los corrientes, haciendo presente al reverendo Padre Abad de Montserrat y Comunidad de dicho Monasterio, la expresión de condolencia de esta ciudad.

— Dirigirse al Comandante Jefe del Sector Naval de Cataluña, en súplica de que impida continuar las obras de construcción de barracas junto al Hospital de Infecciosos, y ordene la destrucción de las edificadas con grave daño de la salud pública.

— Regular en la cifra de 1,500 ptas. la subvención del Ayuntamiento a la Unión de Cooperativas con motivo del reciente acto celebrado en homenaje a la vejez, haciéndose efectivo dicho importe con cargo a la part. 528 del vigente Presupuesto ordinario.

— Hacer extensivo el acuerdo de 24 de diciembre de 1944 de exención de derechos de inspección sanitaria a los ranchos o piensos destinados a la avicultura a una partida de 600 toneladas, recientemente llegadas a esta ciudad, poniéndose el presente acuerdo en conocimiento de la Unión Catalana de Avicultores y Cunicultores y del Servicio de Impuestos Indirectos, a fin de que adopte las medidas pertinentes de control sobre la distribución y destino de dichos productos.

IMPUESTOS DE LUJO Y DE RECARGOS FISCALES

Desestimar la instancia presentada por doña María Vicens Malagrida, interesando la rectificación de la liquidación practicada por apertura de su establecimiento de la calle del Consejo de Ciento, n.º 200 bis, consistente en la fabricación de objetos de lujo, oro, plata, etc., y taller mecánico de ajuste.

— Desestimar la instancia subscrita por don Rodolfo Colell Ametllé, Presidente de la fábrica de hielo Montblanch, sociedad de producción y de consumo, domiciliada en la calle de la Meridiana, número 252, solicitando la exención de derechos de apertura de establecimiento por su ampliación de industria en 1,000 kilogramos hora, extendiéndose, en su consecuencia, la licencia de apertura por la referida ampliación, de acuerdo con lo dispuesto en la Ordenanza fiscal que regula el arbitrio.

— Conceder a don Francisco Murria Murria licencia de apertura de su establecimiento taberna, sita en la calle de Valencia, n.º 113, exenta del pago de derechos por proceder de traslado forzoso del n.º 107 de la misma calle.

— Liquidar a Riu y Sáinz la correspondiente licencia de apertura de establecimiento por su industria de la avenida de José Antonio, n.º 716, a base del 10 por 100 del alquiler anual de 9,900 ptas., aplicando el tipo impositivo del 30 por 100, y teniendo en cuenta que en su día hizo efectiva la licencia por los epígrafes n.ºs 48 y 971, de importe 4,307'07 ptas., de conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza de aplicación.

— Desestimar la reclamación interpuesta por don Francisco Lajunta, en su calidad de propietario del establecimiento de quiosco-bar, sito en la calle de Sicilia, n.º 16, contra la resolución del Tribunal de Agravios del Gremio fiscal de Cafés y Restaurantes de Primera, que confirmó la cuota de 22,151 pesetas que, por el concepto de impuesto de lujo, le fué señalada por el presente ejercicio al establecimiento indicado, y que, en su virtud, quede firme y definitiva a todos los efectos legales.

— Desestimar, visto el resultado de la inspección practicada a petición del recurrente, el recurso de alzada interpuesto por don Agustín Fité Comes, en su calidad de propietario del bar sito en la calle del Conde del Asalto, n.º 108, contra la cuota asignada por el Tribunal de Agravios del Gremio fiscal de Cafés, Bares, Restaurantes Económicos y Tabernas de Barcelona-Centro, y confirmar la de 28,800 pesetas, por la que deberá tributar para el presente ejercicio, y que queda firme y definitiva a todos los efectos legales.

— Disponer, estimando, en parte, el recurso de alzada interpuesto por don Ramón Vila, en su calidad de propietario del establecimiento sito en la calle de Tragí, n.º 1, contra la cuota asignada por el Tribunal de Agravios del Gremio fiscal de Cafés, Bares, Restaurantes Económicos y Tabernas de Barcelona-Centro, en su virtud, se revoque aquel fallo, y, en su lugar, se imponga la cuota de 2,500 ptas., por las que deberá tributar para el presente ejercicio y establecimiento indicado por el concepto de impuesto de lujo concertado.

— Desestimar, por no resultar probado el perjuicio que al recurrente irroga el fallo del Tribunal de Agravios del Gremio fiscal de Cafés y Restaurantes de Primera, el recurso de alzada interpuesto por don Baldomero Comas Ribas, en nombre y representación de Anónima Carbó y Coma, explotadora del bar Diluvio, instalado en la avenida del Marqués de Argentera, y que, en su virtud, se tenga por firme y definitiva la cuota impuesta por el concepto de impuesto de lujo en el ejercicio de 1946-47.

— Disponer, estimando, en parte, el recurso de alzada interpuesto por don Jesús Nonay Latorre, en su calidad de propietario del establecimiento sito en la calle de San Vicente, n.º 23, contra la cuota de 9,000 ptas., confirmada por el Tribunal de Agravios del Gremio fiscal de Cafés, Bares, Restaurantes Económicos y Tabernas de Barcelona-Centro para el presente ejercicio y establecimiento indicado, se re-

voque aquél, y a la vista de las circunstancias que concurren en el establecimiento, deducidas del informe de la Inspección General de Hacienda y prueba aportada, se fije en 3,000 ptas. la cuota que deberá satisfacer para el presente ejercicio y establecimiento indicado.

CONTRIBUCIONES ESPECIALES

Desestimar la petición deducida por don Joaquín Rosich en el expediente por obras de construcción de la alcantarilla en la calle de Pablo Alcover, referente a la exención de pago de la cuota de 4,697'89 ptas., impuesta a la finca de su propiedad, señalada con el n.º 82 de dicha calle, en atención a que el edificio que se construya en el aludido solar podrá utilizar la referida alcantarilla.

SOLARES

Devolver, con cargo a la part. 95 del Presupuesto ordinario de Ingresos, a don Esteban Aromí 129'12 pesetas, total importe de los recibos correspondientes a los cuatro trimestres de los ejercicios 1943 y 1944 y finca señalada con el n.º 2 de la calle de la Iglesia y n.º 93 de la de Asturias, cargo del arbitrio sobre el valor de los solares estén o no edificados, que causó baja en méritos de acuerdo de la Excelentísima Comisión Municipal Permanente de fecha 3 de julio último.

— Producir, accediendo a lo solicitado por doña María Victoria Masip de Aguilar, en el registro y padrón de arbitrio sobre el valor de los solares estén o no edificados, con efectos desde 1946, las siguientes rectificaciones: Causar baja el cargo relativo a la finca n.º 25 de la calle de Tirso, por tributar la misma, con datos conformes, por la n.º 22 de la calle de la Fuente del Remedio; rectificar el cargo relativo a la finca n.º 26 de la calle de la Fuente del Remedio, consignando como propietaria de la misma a doña Rosa Taché Sánchez y otros, calle de San Luis, 75, 3.º, aplicando una superficie de 565'03 palmos cuadrados, al precio unitario de 1'20 pesetas el palmo cuadrado y un valor de 6,078 ptas., al cual es de asignar una cuota anual de 15'19 ptas.; rectificar el cargo que registra la finca n.º 28 de la calle de la Fuente del Remedio, consignando como propietario a don Baldomero Martín Nieto, con domicilio en la misma; rectificar el cargo relativo a la finca n.º 30 de la citada calle de la Fuente del Remedio, consignando como propietario a don Rosendo Daniel Constancia, con domicilio en la misma, y anular los recibos de las anualidades 1944 y 1945 del cargo en poder de la Agencia Ejecutiva.

— Practicar, accediendo a lo solicitado por doña Montserrat Mateu, en la representación con que obra, en el registro y padrón del arbitrio sobre el valor de los solares estén o no edificados, las siguientes rectificaciones: Causar baja, con efectos desde el año 1942, el cargo referente a la finca n.º 24 de la calle de Segarra, registrada la misma con datos conformes bajo número de cargo 467, anulándose los recibos pendientes de pago en poder de la Agencia Ejecutiva; rectificar, con efectos desde 1947, el cargo 466, referente a la finca n.º 9 de la calle de Agustín Milá, propiedad de don Ramón Mateu Blanch, consignando una superficie de 122 metros cuadrados, iguales a 3,229 palmos cuadrados, al precio unitario de 2'50 ptas. el palmo cuadrado y un valor total de 8,072'50 ptas., al cual es de asignar una cuota anual de 20'18 ptas.; rectificar, con los propios efectos, el cargo n.º 467, referente a la finca n.º 11 de la calle de Agustín Milá, consignando una superficie de 125 metros cuadrados, iguales a 3,308 palmos cuadrados, al precio unitario de 2'50 ptas. el palmo cuadrado y un valor total de 8,270 ptas., al cual es de asignar una cuota anual de 20'68 ptas.

— Causar baja, accediendo a la petición formulada por don Domingo Torelló Pastor, en el padrón y registro del arbitrio sobre el valor de los solares estén o no edificados, y con efectos desde 1946, los cargos correspondientes, respectivamente, a las fincas señaladas con las letras D y T de la calle de Orense (primer trozo), expropiadas por esta Corporación para el ensanchamiento de la avenida de la Meridiana.

— Devolver, con cargo a la part. 91 del Presupuesto ordinario, a doña Teresa Cumenja, viuda de Saperas, la cantidad de 1,321'04 ptas., total importe de los recibos referentes a los cargos del arbitrio sobre solares sin edificar, correspondientes a los años 1939 a 1942, ambos inclusive, indebidamente pagados, ya que los referidos cargos fueron anulados, desde el primer trimestre del año 1939, por acuerdo de la Excelentísima Comisión Municipal Permanente de fecha 11 de octubre de 1944.

— Causar baja, accediendo a la petición formulada por la casa Jardí y Compañía, entidad propietaria de la finca señalada con los n.ºs 249 y 253 de la calle del Taulat, desde el tercer trimestre del corriente año, o sea desde la fecha en que la finca tributará al Estado como edificio, el cargo del arbitrio sobre solares sin edificar que grava dicho inmueble, ocupado por un edificio de carácter permanente.

— Acceder a la petición formulada por don Ramón Falcó, propietario de la casa señalada con el número 248 bis (antes 250) de la calle de los Castillejos desde el primer trimestre del corriente año 1946, causando baja el cargo del arbitrio sobre solares sin edificar que grava dicho inmueble, ocupado por un edificio de carácter permanente que tributa ya al Estado por contribución territorial riqueza urbana.

— Desestimar la petición formulada por don Antonio Perucho Forné, actuando como legal propietario de su esposa, doña Dolores Miret Sumalla, de que cause baja el cargo del arbitrio sobre solares sin

edificar correspondiente a la finca n.ª 88 y 102 de la Gran Vía de Carlos III, que continúa reuniendo las circunstancias de terreno tributable a los efectos de este arbitrio, y aplicar a la finca de referencia, desde el ejercicio de 1947, una superficie de 34,144 palmos cuadrados, que a 5'50 ptas. el palmo cuadrado, da el valor total de 187,792 ptas.

— Acceder a las peticiones formuladas por doña Encarnación Navarro Sánchez, propietaria de la casa señalada con el n.º 512 de la calle de Provenza desde el ejercicio de 1946, causando baja el cargo del arbitrio sobre solares sin edificar; por don Joaquín Marín Lluch, propietario de la casa señalada con el n.º 31 (numeración oficial) de la calle de San Quintín (tercer trozo) desde el ejercicio 1946, causando baja el cargo del arbitrio sobre solares sin edificar; por don Jacinto Amigó, propietario de la casa señalada con los n.ª 162 y 164 de la calle de Aragón desde el segundo trimestre del corriente año 1946, causando baja el cargo del arbitrio sobre solares sin edificar; por doña Carmen Verdaguer, propietaria de la casa señalada con el n.º 364 (antes 334) de la calle de Balmes desde el segundo trimestre del corriente año 1946, causando baja el cargo del arbitrio sobre solares sin edificar; por don Alfonso Ramoneda Parellada, propietario de la casa señalada con el n.º 178 bis de la calle de Borrell, desde el segundo trimestre del corriente año 1946, causando baja el cargo del arbitrio sobre solares sin edificar, y por don Miguel Rodríguez Alonso, propietario de la casa señalada con los n.ª 30 y 32 de la calle del Taquígrafo Martí desde el tercer trimestre del corriente año 1946, causando baja el cargo del arbitrio sobre solares sin edificar que gravan dichos inmuebles, ocupados por edificios de carácter permanente que tributan ya al Estado por contribución territorial riqueza urbana.

PLUSVALÍA

Enterarse de la sentencia dictada por el Tribunal Económico Administrativo Provincial en el recurso interpuesto por doña Elvira Pi Carbonell contra el acuerdo de la Excelentísima Comisión Municipal Permanente de fecha 21 de agosto de 1945, recaído en el expediente a nombre de la indicada contribuyente, toda vez que dicha sentencia es en parte favorable a los intereses municipales, no perjudicando sensiblemente a la Administración; practicar nuevas liquidaciones en el expediente a base de la nueva fecha de principio de período imponible ordenado en la sentencia referida; requerir a la interesada para que periódicamente, cada seis meses, justifique ante la Administración el estado en que se halla el juicio de mayor cuantía que los herederos de don Andrés Pujadas Romaní tienen en trámite en el Juzgado Número 6, a los efectos de la suspensión ordenada también en la sentencia del Tribunal Económico Administrativo Provincial, cuyo enterado se acuerda, y proceder a la cancelación y suelta, a favor de doña Elvira Pi Carbonell y don Humberto Pujadas Pi, del depósito definitivo constituído en la Depositaría Municipal en 20 de marzo de 1946, a nombre de los indicados señores, para responder del cumplimiento de la resolución del recurso interpuesto ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial contra las cuotas del arbitrio de plusvalía pendientes de pago, de importe 38,500 ptas. nominales, en virtud de la sentencia dictada por el Tribunal Económico Administrativo de esta Provincia.

— Desestimar la instancia presentada por don Juan Julibert Viza, en la que impugna, en nombre y representación de la empresa Julibert y Badrena, sociedad limitada, la exacción de la cuota de plusvalía, de importe 5,303'07 ptas., por la transmisión de dominio, por compraventa a su favor, en 7 de diciembre de 1942, de un terreno, de superficie 600 metros cuadrados, a favor de la mencionada empresa, situada en la calle de Indíbil.

— Desestimar las instancias presentadas por don José Badrena Tarruella en el expediente incoado a su nombre, en las que impugna la exacción de la cuota de plusvalía de 4,197'90 ptas. por la transmisión de dominio, por compraventa a su favor, en 7 de diciembre de 1942, de un terreno, de supercie 326'37 metros cuadrados, situado en la avenida de José Antonio Primo de Rivera, n.º 242, toda vez que no puede comprobarse el ingreso de cuotas devengadas durante el período imponible en concepto de contribuciones especiales por razón de la transmisión de referencia, debiéndose fijar, en su consecuencia, con carácter definitivo, aquella cuota de 4,197'90 ptas., y en el que consta un acuerdo de la Excelentísima Comisión Municipal Permanente de fecha 20 de mayo último, aplicable en un todo al presente caso.

— Fijar en 2,101'21 ptas. la cuota a satisfacer por doña Dionisia Bofill Canadella, por la transmisión de dominio a su favor de un inmueble situado en los n.ª 33 y 35 de la avenida del General Primo de Rivera, en atención a ser esta la cuota resultante de haberse tenido en cuenta en la liquidación la deducción legal correspondiente, por razón de unos terrenos cedidos dentro del período imponible, de conformidad con la condición establecida en la escritura otorgada a favor del Excelentísimo Ayuntamiento de Barcelona, por razón de una cesión de viales, en fecha 28 de abril de 1926.

— Desestimar las instancias presentadas por don José Prat Bujos, en nombre de don Antonio Subietas Bové, y por el segundo, en su calidad de reclamante, en las que impugnan la exacción de la cuota de plusvalía de 4,008'60 ptas. por la transmisión de dominio, por compraventa a su favor, en 14 de abril de 1943, del inmueble n.º 9 de la calle de Aragón, en atención a no haber acreditado dicho reclamante, en tiempo y forma, la fecha de defunción de su causante, extremo necesario para rectificar la fecha

inicial del período imponible del arbitrio de referencia, conforme pretendía el nombrado contribuyente en su impugnación, debiendo fijarse con carácter definitivo la cuota referida de 4,008'60 ptas.

— Estimar la primera de las alegaciones formuladas por la contribuyente doña Concepción Ardevol Graells, formulando a nombre de doña Ana Guiu Ardevol la misma liquidación que había sido girada a nombre de su madre, doña Concepción Ardevol Graells, y desestimar las restantes alegaciones, fijando, por tanto, como firmes y definitivas las cuotas de 811 y 223'90 ptas., que deben satisfacer las citadas contribuyentes por las transmisiones a su favor de los inmuebles n.º 141 de la calle de Agricultura y n.º 22 de la de Fernando.

— Desestimar, por extemporánea, la instancia presentada por doña Antonia Fullerachs Blanch, y fijar, por tanto, como firme y definitiva, la cuota de 2,479 ptas., que ha de satisfacer dicha interesada por la transmisión de dominio a su favor, en fecha 12 de enero de 1943, de un inmueble situado en la calle del Consejo de Ciento, n.º 616.

— Fijar como firme y defintiva la cuota de pesetas 3,598'80 que, por arbitrio de plusvalía, debe satisfacer don Silvio Muñoz Dabón, representado por don Luis Dumas Laclaustra, en relación a la transmisión de dominio por compra, a su favor, de un inmueble situado en el n.º 433 de la calle de Provenza, y, en consecuencia, anular la cuota provisionalmente liquidada de 4,427'65 ptas.

— Fijar como firme y definitiva la cuota de 1,597'30 ptas. que, por arbitrio de plusvalía, debe satisfacer don Francisco Riera Rierola por la transmisión de dominio, por compra a su favor, de un inmueble situado en la calle de las Navas de Tolosa, n.º 275, y, en consecuencia, anular la cuota provisionalmente liquidada de 1,670'05 ptas., por ser procedente la deducción por cesión de viales alegada.

— Desestimar, por no existir fundamento legal que lo justifique, la reclamación formulada por la representación legal de Compañía de la Nueva Plaza de Toros, S. A., y fijar, en consecuencia, como firme y definitiva la cuota de 50,008'40 ptas. que debe satisfacer la indicada Compañía por el período imponible que abarca desde 1.º de enero de 1934 a 1.º de enero de 1944, en concepto de tasa de equivalencia por el inmueble sito en la plaza de España y en la avenida de José Antonio, n.º 385.

— Desestimar la instancia presentada por doña Pilar Tello Lorente, fijando, por tanto, como firme y definitiva la cuota de 628'80 ptas. que ha de satisfacer el indicado contribuyente por la transmisión de dominio a su favor de un inmueble situado en la Torre dels Pardals, n.º 78, en atención a no ser de procedencia acceder a la reclamación formulada por el interesado, por cuanto la transmisión del inmueble descrito no ha obtenido la exención de la tributación al Estado.

— Fijar, accediendo a las instancias presentadas por doña María Rovira Cañameras, con carácter definitivo la cuota global de plusvalía de 685'87 ptas. con motivo de la transmisión de dominio, por compraventa a su favor, del inmueble sito en la calle de Novell, n.º 6, cuya cuota debe anular y substituir a la primeramente liquidada e impugnada de 785'89 pesetas, por haber quedado acreditada la existencia de vial en dicha finca, lo que ha motivado aquella nueva cuota.

— Fijar en 501'01 ptas. la cuota a satisfacer por don Angel Torrente Andaluz por la transmisión de dominio a su favor, realizada en fecha 6 de agosto de 1944, de un inmueble situado en la calle de la Nación, n.º 14, en atención a ser ésta la cuota resultante de haberse tenido en cuenta en la liquidación el haber contribuído el mismo, durante el período imponible, en concepto del recargo municipal extraordinario del 4 por 100 de Ensanche.

— Fijar en 3,570'37 ptas. la cuota que ha de satisfacer don Jacinto Icart Sancliment por la transmisión de dominio a su favor, en fecha 15 de mayo de 1945, de un censo con dominio directo que grava un inmueble situado en la plaza de Núñez de Arce, n.º 4-6, en atención a ser ésta la cuota resultante de haberse tenido en cuenta en la liquidación la deducción legal correspondiente por un pago efectuado, dentro del período imponible, en concepto de contribución especial de mejoras, en la parte correspondiente al dominio directo transmitido, dada la circunstancia de no haber sufrido transmisión el dominio útil de la finca.

— Desestimar la impugnación formulada por doña Carmen Renom Calafell, fijando, por tanto, como firmes y definitivas las cuotas de 495'90 y 4,787'64 ptas., que ha de satisfacer dicha interesada por la transmisión de dominio a su favor, en fecha 14 de marzo de 1941, de dos inmuebles situados en la calle de los Juegos Florales, n.º 117 y 119, en atención, la primera de ellas, a haber sido declarada firme por sentencia del Tribunal Económico Administrativo Provincial, y la segunda, por no ser de procedencia las alegaciones hechas por la interesada.

— Devolver a don Francisco Durán Balcells y demás derechohabientes en la herencia relicta por doña Dolores Balcells Buigas en 19 de enero de 1941, la cantidad global de 371'45 ptas., ingresada de exceso, en concepto de arbitrio de plusvalía, por la transmisión de dominio, a favor de dichos herederos, del inmueble sito en la calle de Santa Catalina, número 23, y de los censos con dominio sobre las fincas sitas en las calles de Premiá, n.º 16; San Antonio, n.º 22; Watt, n.º 19, y Masnou, n.º 5, que devengaron las cuotas ordinarias de 517'95, 208'75, 98'05, 173'85 y 126'40 ptas., respectivamente, y debiendo sólo abonar, con carácter definitivo, las señaladas según el tope máximo por el impuesto de derechos reales, en virtud del extremo *b* del art. 5.º del Decreto-ley de 3 de noviembre de 1928, de 456'97, 72'18, 72'18, 114'09 y 38'02 ptas., respectivamente,

procediendo la devolución de las diferencias que integran dicho importe global de 371'45 ptas., con cargo a la part. 92 de Ingresos del Presupuesto ordinario de Interior de 1946.

— Fijar, accediendo, en parte, a la reclamación formulada por doña María Luisa Barbey Prats, con carácter definitivo la cuota global de plusvalía de 1,381'09 ptas., por la transmisión de dominio, en 7 de marzo de 1945, de una cuarta parte del inmueble sito en la calle de Muntaner, n.º 233, en atención a haber acreditado documentalmente la existencia alegada por la reclamante de error material en la fecha inicial del período imponible, no estimándose, en cambio, la deducción por contribución de mejoras, por no resultar verificado ingreso alguno por este concepto, según consta en el expediente de su razón, debiendo dicha nueva cuota anular y substituir a la primeramente exigida e impugnada de 2,235'35 pesetas, con su talón n.º 61 de 1946, que obra en la Agencia ejecutiva, a la que se dará traslado de este acuerdo.

TASAS FISCALES

Acceder a la instancia de don Joaquín Magrans Barbará, sobre la tasa de prestación del servicio de conservación y limpieza de alcantarillado referente a la finca n.º 11 de la calle de Rubén Darío, acordándose la baja de todas las liquidaciones practicadas como alta desde 1941 hasta la fecha, por haberse comprobado que este inmueble venía tributando por una cuota anual de 22'35 ptas. por el n.º 11 bis de esta misma calle, practicándose desde el referido año 1941 una liquidación diferencial entre la antigua base y la última renta comprobada de 5,540 ptas., liquidándose para 1947 por la totalidad de esta renta, y haciéndose a dicho fin las rectificaciones que procedan.

— Acceder a la instancia de doña Escolástica Campañá Colomé, sobre la tasa de prestación del servicio de conservación y limpieza de alcantarillado referente a la finca n.ª 45-47 de la calle de Vinaroz, y n.ª 46 y 48 de la de Grau y Torres, en el sentido de acordarse la baja del cargo que figura en el padrón desde 1.º de enero de 1947 por la base de 3,468 pesetas, practicándose desde esta misma fecha, por segregación, una liquidación por la renta de 2,508 pesetas a nombre de la reclamante por los n.ª 45 y 47 de la calle de Vinaroz, y oportunamente se liquidará la cuota que corresponda con cargo a los números 46 y 48 de la calle de Grau y Torres a nombre de los actuales propietarios, liquidación que no puede practicarse actualmente por estar en período de reconstrucción.

— Acceder a la instancia de don José Ferrari Bosch, sobre la tasa de prestación del servicio de conservación y limpieza de alcantarillado referente a la finca n.º 115 de la calle de Pons y Gallarza, acordándose la devolución al reclamante de la cantidad de 13'60 ptas., satisfecha en más durante el año 1946, y debe aplicarse esta cantidad a la partida 62*a* del Presupuesto ordinario.

— Acceder a la instancia de don Leandro Mateus Colominas, obrando como administrador de doña María F. Romagosa Bosch, sobre la tasa de prestación del servicio de saneamiento y limpieza de la zona de Ensanche, referente a la finca n.º 24 de la calle de Maresma, acordándose la baja de todas las liquidaciones practicadas como alta desde 1.º de enero de 1946, practicándose nueva liquidación al coeficiente del 0'50 por 100 de tributación desde 1.º de enero de 1943, por haberse comprobado que desde esta fecha se utiliza el indicado servicio, haciéndose a dicho fin las liquidaciones y rectificaciones que procedan.

— Acceder a la instancia de don Manuel Amargós Escolá, sobre la tasa fiscal del uso de badenes referente a la finca n.º 22 de la calle de Vich, acordándose la devolución al reclamante de la cantidad de 18 ptas., satisfecha indebidamente durante los años 1944 y 1945, cuyos cargos fueron baja por duplicidad de tributación, y debe aplicarse esta cantidad a la part. 76*d* del Presupuesto ordinario de Ingresos.

— Acceder a la instancia de don Santiago Martí Segura, sobre la tasa de uso de badenes referente a la finca números 5 y 6 de la calle de Marimón, en el sentido de acordarse la devolución al reclamante de la cantidad de 16 ptas., satisfecha indebidamente durante el año 1945, y debe aplicarse esta cantidad a la part. 76*d* del Presupuesto ordinario.

— Reintegrar a don Enrique Travé, sobre la tasa de inspección sanitaria de las industrias de la alimentación, con referencia al local que ocupa en la calle del Cisne, n.º 18, reintegrándose al recurrente la cantidad de 35 ptas., satisfecha indebidamente durante el año 1945, debiendo aplicarse esta cantidad a la part. 57*e* del Presupuesto ordinario.

— Devolver a don Santiago Martí Segura, sobre la tasa de cuerpos salientes, la cantidad de 12 ptas., satisfecha indebidamente por la finca de la calle de Marimón, n.º 5, durante el año 1945, con cargo a la part. 76*j* del Presupuesto ordinario de Ingresos.

— Aprobar la cuenta de 3,000 ptas. que se autorizó a favor de don Francisco Giménez Salinas Silvá, Jefe del Negociado de Impuestos Directos (hoy de Tasas Fiscales), y, asimismo, y a favor de dicho Jefe, la cantidad que nuevamente solicita de 3,000 ptas., para gastos menores, a justificar, destinada a las necesidades de dicho Negociado, aplicándose esta cantidad a cargo de la part. 171 del Presupuesto ordinario de Gastos.

— Dar de baja a doña María C. Romagoza, sobre arbitrio de pozos negros, relativa a la finca n.ª 24 y 24*A* de la calle de la Maresma, acordándose, desde 1.º de enero de 1943, la baja de los dos cargos que se vienen liquidando por este arbitrio, por tributar este inmueble por la tasa de prestación del servicio de saneamiento y limpieza de la zona de Ensanche.

INSPECCIÓN GENERAL DE HACIENDA

Sancionar con multas de 100 ptas., por defraudación en el arbitrio sobre muestras exteriores, a los industriales siguientes: Don José Guasch, propietario del colmado sito en la calle de Rocafort, n.º 165; doña Concepción Hernando, propietaria de la tienda de comestibles sita en la calle de San Germán, n.º 15; don Miguel Soteras, propietario del establecimiento de comestibles sito en la calle de Mora de Ebro, número 46; don José Presas, propietario de la tienda de comestibles sita en la calle de Nápoles, n.º 341; don Nicasio Calvo, propietario de la carpintería sita en la calle de la Providencia, n.º 119; doña Josefa Huerta, propietaria del establecimiento de frutas sito en la calle de Pedro IV, n.º 132; don José Aragay, propietario del colmado sito en el pasaje de Marimón, n.º 5; doña Eulalia Ibargurен, propietario del colmado sito en la calle de Aribau, n.º 33; doña María Sánchez, propietaria de la tienda de ultramarinos sita en la calle de San Jorge, n.º 10; don Pablo Fontanellas, propietario de la tienda de loza y cristal sita en la calle del Olivo, n.º 37; don R. Arnau, propietario del colmado sito en la vía Layetana, n.º 145; doña María Iglesias, propietaria del establecimiento de frutas sito en la calle de Lauria, n.º 49; don Juan Montaña, propietario del taller de talabartero sito en la calle del Consejo de Ciento n.º 37; don Enrique Masip, propietario de la abacería sita en la calle de Padilla, n.º 162; don Felipe Vicente, propietario de la abacería sita en la avenida de José Antonio, n.º 822; don José Cerdá, propietario del establecimiento sito en la calle de los Enamorados, n.º 96; don Luis Boj, propietario del establecimiento de comestibles sito en la calle de Garcilaso, n.º 4, y don Remigio Mercadé, propietario del establecimiento Rápido Libertad, sito en la calle de Benet y Mercadé, n.ºs 9 y 11.

PRESUPUESTOS

Aprobar la liquidación provisional practicada correspondiente al año 1946 de las cantidades a abonar por la Compañía Barcelonesa de Electricidad, S. A., y Riegos y Fuerza del Ebro, S. A., por un importe de 582,766'27 y 1.363,673'07 ptas., como resultado, respectivamente, de la aplicación sobre los ingresos brutos de dichas Compañías durante el año 1945.

— Destinar 8,437 ptas., que deben situarse en poder de don Alejandro Rosell Vilaseca, Oficial segundo del Negociado de Mayordomía y Compras, para satisfacer el importe de los jornales y trabajos extraordinarios correspondientes al cuarto trimestre del año actual, por la limpieza de los edificios que ocupan los Servicios de Impuestos Indirectos, Fielatos, Matadero General y Zonas de Recaudación, aplicándose la expresada suma a la part. 144 del vigente Presupuesto.

— Aprobar facturas de materiales suministrados a diversas oficinas dependientes de la Ponencia de Hacienda.

— Aprobar las liquidaciones provisionales correspondientes al año 1946 de las cantidades a abonar por la Empresa Concesionaria de Aguas Subterráneas del Río Llobregat, por un importe de 9,116'13 y 21,331'75 pesetas; por la Sociedad General de Aguas de Barcelona, S. A., por un importe de 217,835'59 y 579,935'28 ptas., y por Energía Eléctrica de Cataluña, S. A., por un importe de 84,829'85 y 198,501'86 pesetas, como resultado, respectivamente, de la aplicación sobre los ingresos brutos de dicha Sociedad durante el año 1945, de lo determinado en las Ordenanzas fiscales vigentes n.ºs 34 y la 1 de los arbitrios extraordinarios.

PATRIMONIO MUNICIPAL

Enterarse de la sentencia dictada por el Tribunal Económico Administrativo Provincial en el expediente por obras de apertura y urbanización de la avenida de José Antonio y paseo del Puerto Franco, de la que se estima la reclamación formulada por doña María Raventós Fatjó, no recurriendo contra tal resolución.

— Interponer recurso contenciosoadministrativo contra la sentencia del Tribunal Económico Administrativo en la reclamación interpuesta por doña María Raventós Fatjó contra liquidación de contribución especial de mejoras por obras de apertura y urbanización de la avenida de José Antonio Primo de Rivera y paseo del Puerto Franco, a cuyo fin, por el Negociado de Sindicatura, se proceda a designar el procurador que en turno corresponda, haciéndose cargo de la defensa del Ayuntamiento el Jefe letrado don Javier de Mendoza y Arias Carvajal.

URBANIZACIÓN Y RECONSTRUCCIÓN

Aprobar la hoja de aprecio formulada por el perito municipal relativa a la finca n.º 40 de la calle de Torrijos, propia de don José M.ª Cardona Espunes, afectada por la apertura de la calle de Teruel, en la que se fija, como valor de dicha finca que se expropia, la cantidad de 75,926'43 ptas., por no estar fijada la tasación por dicho propietario y haber decaído de su derecho, según acuerdo consistorial de 20 de agosto de 1946.

— Aprobar la hoja de aprecio formulada por el perito municipal correspondiente a los solares números 20 y 21 de la manzana 11 de la urbanización de Casa Baró, propiedad de doña Lucía Freixas Roset, afectada por dicha urbanización, en la que se fija como valor de dichos solares la cantidad de pesetas 10,418'75.

— Adquirir por el precio de 50,603'59 ptas., con cargo al cap. VIII, art. 3.º, part. 92, del Presupuesto

extraordinario de Obras de 1942-45, de don Antonio Llopart Roig la finca situada en el paseo del Puerto Franco, sin número, y en la manzana limitada por el paseo del Puerto Franco, camino Antiguo de Valencia, carretera de Port y camino del Prat Vermell, afectados de expropiación para la ampliación del Asilo de Nuestra Señora de Port.

— Adquirir por el precio de 249,000 ptas., con cargo al cap. XI, art. 1.º, part. 16*b*, del Presupuesto extraordinario de Obras de 1942-45, de doña Emilia Serra Vergés la finca de su propiedad, n.º 3 bis de la calle de los Gigantes, afectada por el proyecto de ampliación de las Casas Consistoriales.

— Constituir, por haberse consentido en forma de aceptación presunta el justiprecio de la finca n.º 62 de la calle del Hospital, propia de doña Concepción Capdevila Castell, afectada por el ensanchamiento de la calle de Egipciacas, en depósito el importe de dicho justiprecio, montante 66,910'86 ptas., en la Caja General de Depósitos de la Provincia, a nombre de la expropiada y a disposición y solta de la Alcaldía, a cuyos efectos líbrese por la Intervención Municipal la expresada suma con cargo al cap. XI, art. 2.º, partida 11*b*, del Presupuesto extraordinario de Reconstrucción Municipal, y cumplido que sea dicho trámite, procédase a la ocupación de la finca en el día y hora que por la Alcaldía se señale, mediante levantamiento del acta correspondiente para su inscripción en el Registro de la Propiedad, acompañada del resguardo del depósito anteriormente referido.

— Declarar sobrante de vía pública y vacante de paso de agua la parcela procedente del torrente de Pomaret, sita en el trozo de dicho torrente, comprendido entre las calles de Rosario y Castellnou, de extensión 59 metros cuadrados; lindante, al norte, con la calle del Rosario; al este, con finca de la que pasa a formar parte, y al sur y oeste, con el mismo torrente de Pomaret, enclavada en la manzana limitada por las calles de Castellnou, Rosario, Nena Casas y Alta de Gironella, y adjudicar a doña Dolores Bisbal Pons la descrita parcela por el precio de 3,217'72 ptas.

— Declarar sobrante de vía pública y vacante de paso de agua la parcela procedente del torrente de Pomaret, sita en el trozo del torrente, comprendido entre las calles de Rosario y Castellnou, de extensión 54 metros cuadrados; lindante, al norte y oeste, con parcelas del mismo torrente, y al sur y este, con finca de la comunidad solicitante, enclavada en dicha parcela en la manzana limitada por las calles de Castellnou, Rosario, Nena Casas y Alta de Gironella, y adjudicar la descrita parcela a la Rda. Comunidad del Instituto de Religiosas Filipenses, en su condición de propietaria de la finca colindante con dicha parcela, por el precio de 2,207'80 ptas.

— Declarar sobrante de vía pública y vacante de paso de agua la parcela procedente del torrente de Pomaret, sita en el trozo de dicho torrente, comprendido entre las calles de Rosario y Castellnou, de extensión 156 metros cuadrados; lindante, al norte, con la calle del Rosario; al este, con semiparcela del mismo torrente; al sur, con el Instituto de Religiosas Filipenses, y al oeste, con finca del solicitante, enclavada en la manzana limitada por las calles de Castellnou, Rosario, Nena Casas y Alta de Gironella, y adjudicar la descrita parcela a los herederos de don Ramón Andreu por el precio de 6,964'86 pesetas.

— Adjudicar a don Félix Cano Lloret, por el precio de 383'16 ptas., la parcela procedente del torrente de la Guineu, de extensión 9'37 metros cuadrados, sita en el trozo de dicho torrente; limitada, al norte, este y sur, con el mismo torrente de la Guineu, y al oeste, con la del solicitante, enclavada en la manzana limitada por las calles de Navas de Tolosa, Concepción Arenal, Juan de Garay y Vizcaya.

— Tener a don José Gamissans Calsina, propietario de la finca n.ˢ 118 y 120 de la avenida del Hospital Militar, afectada por las nuevas alineaciones de la misma, por decaído de su derecho a formular oferta de precio de la porción vial objeto de expropiación, por haber dejado transcurrir con exceso el plazo fijado para ello, y proceder a formular la correspondiente hoja de aprecio de dicha porción vial, y lo mismo a don José Fort Vidal, propietario de la finca número 116 de la avenida del Hospital Militar, y a don José Vila Riera, propietario de la finca n.ˢ 122 y 124 de la avenida del Hospital Militar.

— Incoar expediente de declaración de sobrante de vía pública de una parcela de la calle de Montevideo, lindante con la finca de don Francisco Gastó Zaragoza, de la calle en proyecto, esquina a la de Montevideo, cuya adjudicación interesa dicho propietario, a fin de que, durante el término de treinta días, puedan formularse las reclamaciones u observaciones que estimen pertinentes.

— Incoar expediente de declaración de sobrante de vía pública de una semiparcela del torrente de Mandri, lindante con la finca de don Santiago María Civilles, cuya adjudicación interesa dicho propietario, a fin de que, durante el término de treinta días, puedan formularse las observaciones o reclamaciones que estimen pertinentes.

— Exponer al público el proyecto de ampliación del Hospital Municipal de Nuestra Señora de la Esperanza, a fin de que, durante el plazo de treinta días, puedan formular las reclamaciones u observaciones que estimen pertinentes cuantas personas se consideren con derecho a ello.

— Proceder por administración a las obras ampliatorias de la reconstrucción que se lleva a cabo en la casa n.ˢ 5 y 7 de la calle del Call, consistentes en colocar diversas correas de hierro y en proceder al derribo de una parte del muro objeto de restauración, cuyo importe asciende a la cantidad de 8,989 ptas., que se aplicará con cargo a la part. 504 del vigente Presupuesto.

OBRAS PÚBLICAS

Aprobar el presupuesto adicional de 37,453'56 pesetas, relativo a trabajos y suministros del ramo de ebanistería, para la completa adaptación del mobiliario y enseres de las oficinas de Hacienda instaladas en la calle de Aviñó, n.º 15, y Pou Dols, n.º 4, a las dimensiones y disposición de los nuevos locales, y además complementar el mobiliario de dicha clase, unificándolo para el mejor servicio, aplicándose el mencionado gasto al cap. v, art. 50, part. 6.ª, del Presupuesto extraordinario de Obras de 1942-45.

— Destinar 17,418'13 ptas. para que, por el sistema de administración, se proceda a ejecutar los trabajos para terminar el artesonado de la planta baja de la Casa Consistorial, frente a la entrada de las Oficinas de Caja, cargándose dicho importe al cap. xi, art. 50, part. 16*b*, del Presupuesto extraordinario de Obras de 1942-45.

— Destinar, con cargo al cap. xi, art. 1.º, partida 16*b*, del Presupuesto extraordinario de Obras de 1942-45, la cantidad de 3,497'25 ptas. para ejecutar las obras complementarias en el grupo de retretes de la planta baja de las Casas Consistoriales para mejorar su instalación.

— Destinar, con cargo al cap. v, art. 1.º, partida 6.ª, del Presupuesto extraordinario de Obras de 1942-45, un crédito de 2,872'80 ptas. para la ejecución de diversas obras de reparación, conservación y habilitación en el Fielato del Clot, complementarias de las realizadas por acuerdo de 27 de noviembre del año 1945.

— Destinar un crédito de 19,950 ptas. para la adquisición y colocación de aparatos de iluminación en los despachos de los Jefes de Sección y de Negociado en los locales de las calles de Aviñó, n.º 15, y Pou Dols, n.º 4, ocupados por dependencias de la Hacienda Municipal, aplicándose dicho gasto al cap. v, art. 1.º, part. 6.ª, del Presupuesto extraordinario de Obras de 1942-45.

— Aprobar el acta de subasta de las obras de urbanización de la calle de Santa Clotilde, entre las de Bellver y San Salvador, y adjudicar definitivamente el remate, como autor de la única proposición presentada y admitida, a Ingeniería y Construcciones Sala Amat, S. A., por la cantidad de 70,512'07 ptas., con cargo a la part. 505 del Presupuesto ordinario vigente.

— Destinar, con cargo al cap. xi, art. 6.º, partida 19 del Presupuesto extraordinario de Obras de 1942-45, un crédito de 2,035'07 ptas. para el suministro y colocación de vidrios en ventanas y vidrieras de diversos edificios del Pueblo Español.

— Proceder, por la cantidad de 19,306'27 ptas., con cargo al cap. v, art. 1.º, part. 6.ª, del Presupuesto extraordinario de Obras de 1942-45, y por el sistema de administración, bajo la inspección directa del Servicio de Edificios Administrativos y de Abastos, a la construcción de una caseta de observación junto al fielato de Sans, cuya construcción de nueva planta está a punto de terminarse.

— Afectar, de la consignación del cap. v, art. 1.º, part. 6.ª, del Presupuesto extraordinario de Obras de 1942-45, la cantidad de 36,429'50 ptas., para que se proceda a la realización de trabajos y suministros del ramo de carpintería imprescindibles para la completa habilitación de las dependencias de la Sección de Hacienda instaladas en los nuevos locales de las calles de Aviñó, n.º 15, y Pou Dols, n.º 4.

— Destinar, para satisfacer el importe de los trabajos de confección y colocación de dos placas con las inscripciones «Obras Públicas, Teniente de Alcalde Delegado» y «Obras Públicas, Secretaría», colocadas, respectivamente, en las puertas del despacho oficial y de la Secretaría de la Delegación de Obras Públicas, un crédito de 991'80 ptas., con cargo a la part. 498 del Presupuesto ordinario vigente.

OBRAS PÚBLICAS (ENSANCHE)

Arrancar, accediendo a lo interesado por Antose, S. A., y mediante que ingrese previamente en Arcas municipales la cantidad de 375 ptas., en concepto de derechos y gastos, el árbol existente frente al edificio n.º 8 y 10 de la calle de Pedro IV, que dificulta la construcción y utilización de un vado que ha solicitado construir dicho señor en el lugar indicado, debiendo el Servicio de Parques, al proceder al arranque de dicho árbol, cuidar de cubrir una de las fallas existentes en dicha calle de Pedro IV, entre las de Juan de Austria y Carlos I.

— Requerir a don Juan Torres para que, dentro del plazo de ocho días, presente, en el Registro General de Secretaría, proposición de precio de la parte vial, que ocupa una superficie de 149 metros cuadrados, de su finca n.ºs 384 y 392 de la calle de Córcega, afectada por el total ensanchamiento de la misma, entre las calles de Bruch y Gerona.

— Desestimar la oferta de doña Manuela Tolosa Cinca, relativa a la valoración de la parte vial de la finca de su propiedad, afectada por la apertura de la calle de Pujadas, entre las de Mariano Aguiló y Bilbao, señalada con los n.ºs 218 a 224 en dicha calle de Pujadas, y aprobar, a todos los efectos procedentes, la hoja de aprecio formulada por el arquitecto Jefe del Servicio de Valoraciones, don Ignacio M.ª Colomer Oms, en contraposición con la oferta de dicho propietario.

— Aprobar, no habiéndose producido reclamación alguna durante el plazo en que ha sido expuesto al público, el proyecto de conversión en curvo del chaflán sur formado en el cruce del paseo de Gracia con la calle de la Diputación, incoándose el oportuno expediente para declarar sobrante de vía pública la parcela que resulte de la modificación de la línea de dicho chaflán.

— Desestimar la oferta de doña Mónica Burgés

Astorch, relativa a la valoración de la parte vial de la finca de su propiedad, afectada por la calle de Pujadas, entre las de Bilbao y Mariano Aguiló, señalada con el n.º 214 de la calle de Rovira (Pujadas), y aprobar, a todos los efectos procedentes, la hoja de aprecio formulada por el arquitecto Jefe del Servicio de Valoraciones, don Ignacio M.ª Colomer Oms, en contraposición con la oferta de dicho propietario.

— Aprobar el acta de subasta de las obras de construcción de una cloaca en la calle de Evaristo Arnús, entre las de Galileo y Vallespir, y adjudicar definitivamente el remate al mejor postor, Ingeniería y Construcciones Sala Amat, S. A., por la cantidad de 72,700 ptas., con cargo a la part. 42 del vigente Presupuesto de Ensanche.

— Desestimar la oferta de don Pedro Massana Rodó, relativa a la valoración de la finca de su propiedad, afectada por la apertura de la calle del Marqués de Sentmenat, señalada con el n.º 23 de la calle de Berlín, y aprobar la hoja de aprecio formulada por el arquitecto Jefe del Servicio de Valoraciones, don Ignacio M.ª Colomer Oms, en contraposición con la oferta de dicho propietario.

— Adquirir por 3,500 ptas., con cargo a la partida 37 del Presupuesto de Ensanche vigente, y en fuerza de avenencia producida en el expediente de doña Montserrat Cascante de Valls, una superficie vial de 98 metros cuadrados, afectada por la apertura de la avenida Meridiana, junto a la calle de Viladrau.

OBRAS PARTICULARES (ENSANCHE)

Conceder, previo pago por don Fernando Moragas de la cantidad de 156'98 ptas., a que asciende el recargo del 100 por 100 impuesto sobre los derechos de unas obras de reforma efectuadas sin permiso en la finca n.º 359 de la avenida del Generalísimo Franco, a dicho señor la legalización que tiene solicitada de las mismas.

— Imponer a doña Dolores Sacasas, por haber practicado, antes de obtener el oportuno permiso, obras de modificación en la finca n.º 87 de la calle de Rubén Darío, el recargo del 100 por 100 sobre los derechos correspondientes, recargo que asciende a la cantidad de 197'50 ptas.

— Imponer a don Eugenio Arimón, por haber practicado, con anterioridad a la petición que luego formuló para realizarlas, obras de reforma interior y otras en la finca n.º 4 de la calle del Suspiro, el recargo del 200 por 100 sobre los derechos correspondientes, recargo que asciende a la cantidad de 220'67 ptas.

— Devolver a don José Vila de la Riva 168 pesetas, resultante, una vez descontado el 20 por 100, de los derechos que satisfizo para la construcción de un vado en la finca n.º 396 de la calle de Balmes, cantidad que puede devolvérsele con cargo a la part. 53ª del Presupuesto ordinario de Ingresos, y concederle el desistimiento de la segunda instancia formulada para la construcción del indicado vado.

— Imponer a don Ramón Doñate, por haber practicado, antes de obtener el oportuno permiso, obras de construcción de un altillo en la finca n.º 58 de la calle de Roger de Flor, el recargo del 100 por 100 sobre los derechos correspondientes, recargo que asciende a la cantidad de 46'49 ptas.

— Imponer a don Emilio Grau, por haber practicado, antes de la solicitud que luego formuló para realizarlas, obras de reforma interior en la finca n.º 12 de la calle del Suspiro, el recargo del 200 por 100 sobre los derechos correspondientes, recargo que asciende a la cantidad de 45 ptas.

— Prorrogar por un año la vigencia del permiso otorgado a doña Carmen Martínez Cantullera para construir un edificio industrial en la finca n.º 86 de la calle de Pujadas, por cuanto la no realización de las obras durante la vigencia del permiso anteriormente concedido, proviene a causa de fuerza mayor debidamente justificada.

— Desestimar la instancia presentada por don Francisco Ribó, solicitando le sea tolerada la existencia de un desván en los bajos de la casa n.º 178 de la calle del Marqués del Duero, puesto que la construcción de que se trata es un altillo practicado sin permiso y con infracción de las Ordenanzas municipales, y requerir al señor Ribó para que, en el plazo de quince días, presente planos autorizados de las obras en su estado actual, en los que exprese gráficamente las modificaciones a ejecutar, para adaptar dicho altillo a las disposiciones de las Ordenanzas municipales, previniéndole que, de no dar cumplimiento del presente acuerdo en el plazo que se le señala le serán impuestas las sanciones a que haya lugar.

— Imponer a doña Eulalia Aros, por haber practicado, con anterioridad a la petición que luego formuló para llevarlas a cabo, obras de reforma y ampliación en la finca n.º 19 del pasaje de Simón, una multa de 25 ptas., más el recargo del 200 por 100 sobre los derechos correspondientes, recargo que asciende a la cantidad de 30'90 ptas.

— Imponer una multa de 50 ptas. a don Andrés Rosteller, por no haber dado cumplimiento, no obstante el tiempo transcurrido, a un acuerdo de la Excelentísima Comisión Municipal Permanente de fecha 23 de octubre de 1945, por el que se le ordenó el cierre de un solar de su propiedad, sito en la calle de Trinxant, junto a la de Capella, y requerirle para que, en el plazo de treinta días, proceda a cumplimentar el acuerdo antes referido, haciéndosele saber que, en el caso contrario, se procederá al cierre del solar, y con cargo al mismo, por los operarios municipales.

— Dejar sin efecto, accediendo a lo solicitado por don Juan Altisent, un acuerdo de la Excelentísima Comisión Municipal Permanente de fecha 5 de

febrero próximo pasado, por el que, con motivo de unas obras realizadas sin permiso en un cubierto de su propiedad, siutado en la calle de Prat de Rull, n.º 206, se le impuso una multa de 100 ptas., más el recargo correspondiente, y como consecuencia, dejar sin efecto la hoja de tasación de 185'40 ptas., comprensiva del recargo que se condona, substituyéndose por la de importe 61'80 ptas.

— Imponer una multa de 50 ptas. al arquitecto don Antonio de P. Mas, por haber transcurrido con exceso el plazo de quince días sin que haya solicitado autorización por vía reglamentaria para la práctica de las obras a efectuar en la finca n.º 67 de la calle de Villarroel, cuyo permiso le fué otorgado con carácter provisional, en atención a las razones de urgencia invocadas por dicho señor, y requerir al propietario de la indicada casa para que presente instancia de solicitud de permiso de las indicadas obras, previniéndole que, de no hacerlo en el plazo de quince días, le serán impuestas las sanciones a que haya lugar.

— Imponer una multa de 50 ptas. a don José María Miralles, por no haber dado cumplimiento, no obstante el tiempo transcurrido, a un acuerdo de la Excelentísima Comisión Municipal Permanente de fecha 30 de abril de 1946, por el que se le ordenó el cierre de un solar, en calidad de administrador del mismo, sito en la avenida del General Sanjurjo, esquina a la calle del Poeta Balart, y requerirle para que, en el plazo de treinta días, proceda a cumplimentar el acuerdo antes referido, haciéndosele saber que, en caso contrario, se procederá al cierre del solar y con cargo al mismo por los operarios municipales.

— Imponer a don Lorenzo Folguera el recargo del 200 por 100 sobre los derechos de construcción de un albañal en una finca sita en la calle de Pedro IV, n.º 319, puesto que, efectuada una inspección en el indicado emplazamiento, se ha comprobado que no se trataba de una reparación como había manifestado el señor Folguera en su instancia, sino de la total construcción de un albañal.

— Requerir a don Rafael Vaqués, y no a don Bonifacio Verde, como erróneamente se hizo, rectificando en lo menester el acuerdo de 2 de julio último, para que proceda al cierre del solar de su propiedad, sito en los n.ºs 85, 87 y 89 de la calle de Concepción Arenal, debiendo solicitar previamente para ello el oportuno permiso municipal.

— Imponer una multa de 50 ptas. a la Librería Augusta, por la instalación, sin permiso, de unas vitrinas en la finca n.º 242 de la calle de Muntaner, y requerir a la referida librería para que, en el plazo de quince días, solicite la legalización de dichas vitrinas, previo el pago de los derechos de permiso, con recargo de los mismos, ascendentes a 1,483'20 pesetas.

— Imponer una multa de 25 ptas. a doña Leónidas Rodríguez, por repintar, sin permiso, un rótulo en el pasaje de Batlló y dos en el n.º 114 de la calle del Rosellón, y requerirla para que, en el plazo de quince días, solicite la legalización de dichos repintados, previo el pago de los derechos de permiso, con recargo de los mismos, ascendentes a 92'70 pesetas.

— Imponer a Publicidad Gabernent, por haber instalado un rótulo encima de la valla de la finca sita en la plaza de Cataluña, chaflán a la de Vergara, sin haber solicitado previamente autorización para ello, una multa de 100 ptas., más el recargo del 200 por 100 sobre los derechos correspondientes, derechos y recargo que, en junto, ascienden a la cantidad de 900 ptas., y requerir a la citada Publicidad Gabernet para que, en el plazo de quince días, presente croquis del mismo en su estado actual, en el que se exprese gráficamente las modificaciones a ejecutar para adaptarlo a las disposiciones de las Ordenanzas municipales vigentes.

— Imponer una multa de 50 ptas. a don Francisco Dumenjo, por la instalación, sin permiso, de dos rótulos en la finca n.º 84 de la calle de Pujadas, y requerirle para que, en el plazo de quince días, solicite la legalización de dichos rótulos, previo el pago de los derechos de permiso, con recargo de los mismos, ascendentes a 370'80 ptas.

— Imponer una multa de 50 ptas. a doña Concepción Cabaguero, por la instalación, sin permiso, de un anuncio en la finca n.º 144 de la calle de Roger de Flor, y requerirla para que, en el plazo de quince días, solicite la legalización de dicha instalación, previo el pago de los derechos de permiso, con recargo de los mismos, ascendentes a 108'15 ptas.

— Imponer a los señores Pla y Bofill una multa de 100 ptas., más el recargo del 200 por 100 sobre los derechos correspondientes, por haber practicado, sin previa solicitud de permiso, obras en la finca número 368 de la calle del Rosellón, derechos y recargo que suman, en junto, la cantidad de 1,227'34 pesetas, y no siendo legalizables tales obras, requerir a los señores antes nombrados para que las derriben en el plazo improrrogable de treinta días, significándoles que, en caso contrario, le serán impuestas las sanciones a que haya lugar.

— Imponer, por haber construído don Francisco Guixá un altillo de madera en los bajos de la finca señalada con el n.º 10 de la calle de Floridablanca, sin previa solicitud de autorización, a dicho señor una multa de 25 ptas., más el recargo del 200 por 100 sobre los derechos correspondientes, derechos y recargo que, en junto, suman la cantidad de 105 ptas., y que se le requiera para que, en el plazo de quince días, solicite la legalización y presente planos autorizados de las referidas obras, previniéndole que, de no dar cumplimiento al presente acuerdo, le serán impuestas las demás sanciones a que haya lugar.

— Requerir a Construcciones Pamies para que,

en el plazo de quince días, solicite la legalización y presente planos autorizados de unas obras practicadas, sin permiso, en la finca n.º 29 de la calle de San Francisco, consistentes en la colocación de una jácena de 4 metros de longitud, previo pago por dicha Sociedad de los derechos de permiso, con recargo, ascendentes, en junto, a 61'80 ptas.

— Requerir a don Antonio Collell Martínez, domiciliado en el paseo de San Juan, n.º 56, bajos, para que, en el término de quince días, proceda, previa la obtención del correspondiente permiso, al cierre del solar de su propiedad, sito en los n.ºs 18 al 20 de la calle de Teodora Lamadrid, advirtiéndole que, en caso de no verificarlo, además de imponérsele las sanciones coercitivas correspondientes, lo ejecutarán los operarios municipales a cargo de la mencionada finca, tal como preceptúa el párrafo final del citado artículo.

— Conceder, previo pago por don Julio Viñolas del 20 por 100 de los derechos correspondientes, a dicho señor el desistimiento de unas obras que en su día solicitó, consistentes en la construcción de una acometida de desagüe en la finca n.º 608 de la avenida de José Antonio Primo de Rivera.

— Conceder, accediendo a lo solicitado por don Ramón Mir, a dicho señor, previo pago del 20 por 100 de los derechos correspondientes, el desistimiento que tiene instado de un albañal de desagüe que solicitó realizar en la finca n.º 140 bis de la calle de Sepúlveda.

— Requerir a don Fernando Boter, actual propietario de la finca n.º 434 de la calle de Mallorca, para que practique en dicho inmueble las obras de corrección necesarias al objeto de adaptarlo a las disposiciones de las Ordenanzas municipales vigentes, y que se requiera, asimismo, a dicho señor el pago de los derechos de permiso, con recargo, de las obras efectuadas, derechos y recargo que, en junto, ascienden a la cantidad de 476'02 ptas.

— Conceder, previo pago por don Emilio Jubany de los derechos, con recargo, ascendentes, en junto, a 32'94 ptas., correspondientes a la mayor superficie proporcionada al piso que solicitó adicionar en una casa sita en el pasaje de la Sagrada Familia, a dicho señor la legalización de la referida mayor superficie, y que se le requiera para que, en el plazo de quince días, presente planos autorizados de las obras en su estado actual, grafiando en ellos las modificaciones a introducir en el indicado piso, cuya construcción infringe las Ordenanzas municipales (habitación sin luz y ventilación directa), previniéndole que, de no dar cumplimiento al acuerdo en el plazo que se le señala, le serán impuestas las sanciones a que haya lugar.

— Imponer, por no haber dado cumplimiento don Jaime Badía a los repetidos requerimientos que le han sido dirigidos para que solicitase la legalización y presentase planos autorizados de las obras en su estado actual, con las modificaciones a introducir en un cubierto construído, con infracción de los artículos 127 y 128 de las Ordenanzas municipales entonces vigentes, en la finca n.º 289 de la calle de Castillejos, a dicho señor, a tenor de lo preceptuado en las Ordenanzas municipales, en relación con los artículos 15 y 16 de las mismas, una multa de 100 pesetas, y que se le reitere la orden que le fué comunicada en virtud de los antes aludidos acuerdos, previniéndole que, de no dar cumplimiento a la misma en el plazo de quince días, le serán impuestas las demás sanciones a que haya lugar.

— Imponer a doña Juliana Romero una multa de 100 ptas. por no haber dado cumplimiento al segundo extremo del acuerdo adoptado en sesión del día 9 de abril último, por el que se la requería practicase obras de corrección en una habitación existente en la casa señalada con el n.º 20 del pasaje de Cataluña, cuya construcción infringe las Ordenanzas municipales por carecer de luz y ventilación directa, y que se reitere a la expresada señora la orden que le fué comunicada en virtud del antes aludido acuerdo, previniéndola que, de no dar cumplimiento a la misma en el plazo de quince días, le serán impuestas las demás sanciones a que haya lugar.

— Requerir a don Pascual Vicente solicite la legalización, con presentación de planos autorizados de las obras en su estado actual, grafiando en ellos las modificaciones a introducir en un cubierto construído, sin permiso y con infracción de los arts. 128 y 130 de las Ordenanzas municipales entonces vigentes, en la finca n.º 14 de la calle de los Enamorados, previo pago por dicho señor de los derechos, con recargo, ascendentes a 720'08 ptas., y que se ordene al señor Vicente solicite la legalización, con presentación de planos autorizados, de una casa de bajos y piso construída, sin previa solicitud de autorización, en el indicado emplazamiento, imponiéndole por tal motivo una multa de 50 ptas.

— Conceder, confirmando el acuerdo de 30 de marzo del pasado año, a don Fernando Álvarez autorización para practicar en la finca n.º 2 de la plaza de la Sagrada Familia obras de corrección de unas infracciones de las Ordenanzas municipales, existentes en la misma, de conformidad con los planos al efecto presentados; que, consintiéndose en las vigentes Ordenanzas municipales, en su art. 132, la altura de 3'68 metros proporcionada a la parte de los bajos de dicha casa destinados a vivienda, se le conceda, asimismo, la legalización de la porción que teniendo la altura indicada se halla destinada a tal fin, y habiéndose comprobado que por el interesado no han sido construídas las tuberías de ventilación que desde los cuartos de baño de los pisos deben comunicar con los patios de la indicada casa, se le requiera para que proceda a la inmediata construcción de las indicadas tuberías, ajustándose las mismas a los planos presentados, lo que, una vez realizado, deberá comunicar al Excelentísimo Ayuntamiento, para su comprobación.

OBRAS PARTICULARES (INTERIOR)

Ordenar a don Juan y don Cosme Miralles Toda, que tienen instalados tres ascensores accionados por tres electromotores de 4 CV. cada uno en la casa n.s 2, 3 y 4 de la plaza del Peso de la Paja, para que, en el término de treinta días, corrijan la infracción del art. 4.º del Reglamento de ascensores y montacargas aprobado por el Ayuntamiento en 4 de marzo de 1902, advirtiéndoles que, en caso de no verificar lo que se les ordena, les serán precintados los aparatos y aplicadas las sanciones coercitivas correspondientes.

— Denegar el permiso solicitado por J. O. P. O. U. R., S. A., para instalar un motor de 27 CV. fiscales en la finca n.s 39 y 41 de la calle de Dalmases, por cuanto una de sus fachadas alcanza la zona de chalets donde está prohibida la instalación de industrias por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 22 de febrero de 1941, debiendo, por tanto, el interesado abstenerse de hacer funcionar sus instalaciones, advirtiéndole que, en caso de incumplimiento, le serán éstas precintadas y se le impondrán, además, otras sanciones.

— Requerir a don Rufino Lleonart, que tiene instalado un almacén de pirotécnica y juguetes en los bajos de la finca n.º 1 de la calle del Sabateret y n.º 21, pral., de la de Flassaders, para que, en el plazo máximo de tres meses, traslade, previo el permiso del Ayuntamiento, dicho material a un lugar adecuado, tal como dispone el art. 253 de las Ordenanzas municipales, absteniéndose, mientras no lo efectúe, de almacenar nuevo material pirotécnico, advirtiéndole que, en caso de no cumplir lo que se le ordena, le será precintado el local y se le impondrán sanciones coercitivas.

— Comunicar a don Juan Junyent, por no haber solicitado permiso para instalar una pulidora en los bajos de la casa n.º 8 de la calle de la Luna, que se abstenga de hacerla funcionar, y caso de persistir en su empleo, lo solicite previamente, adoptando al mismo tiempo las precauciones necesarias para que no alcance a los vecinos molestia alguna por desprendimiento de polvo o por trabajo fuera de las horas reglamentarias, advirtiéndole que, en caso de incumplimiento, se dispondrá el precinto de las instalaciones y se le aplicarán las sanciones coercitivas correspondientes.

— Requerir a don José Casajoana para que, en el término de quince días, eleve la chimenea que tiene instalada para la calefacción del local Chile Cinema, sito en el paseo del General Mola, n.º 28, a la altura de 3 metros sobre los edificios que disten menos de 30 metros de aquélla, y de manera que los humos no molesten al vecindario, advirtiéndole que, en caso de no verificar lo que se le ordena, le será precintado el aparato de calefacción y se le impondrán sanciones.

— Ordenar a los herederos de don José Pujol Marcé, que tienen un ascensor accionado por un electromotor de 4 CV., instalado en la casa n.º 68 de la calle de Provenza, para que, en el término de veinte días, renueven el cable que está en malas condiciones y pongan en la puerta de la planta baja la cerradura de seguridad que exige el Reglamento para la instalación de ascensores y montacargas aprobado por el Ayuntamiento en 4 de marzo de 1902, advirtiéndole que, en caso de no verificar lo que se le ordena, le será precintado el motor y se le impondrán sanciones coercitivas.

— Requerir a don José Paúl Solé para que, en el término de quince días, proceda, previa la obtención del correspondiente permiso, al cierre del solar de su propiedad, sito en los n.s 5 al 9 de la calle de la Manigua, advirtiéndole que, en caso de no verificarlo, además de imponérsele las sanciones coercitivas correspondientes, lo ejecutarán los operarios municipales a cargo de la finca, y lo mismo por lo que hace referencia a don José Roigé Martí, por el solar sito en el n.º 72 de la calle de Pinar del Río, y a don Antonio Escoté Gatell, por el solar de su propiedad, sito en los n.s 27 al 31 del paseo del Valle de Hebrón.

— Imponer, por no haber dado doña María Vilaltella cumplimiento al acuerdo de la Excelentísima Comisión Municipal Permanente, en el que se la requería para que, en el término de quince días, procediera al cierre del solar de su propiedad, sito en el n.º 45 de la avenida de la Virgen de Montserrat, a dicha señora la multa de 100 ptas., advirtiéndola que, en caso de incumplimiento del referido acuerdo dentro del término de diez días, le serán aplicadas las dad, sito en los n.s 58-74 de la calle de la Jota; a doña Dolores Dalmau Figueras, por el solar de su propiedad sito en los n.s 58-74 de la calle de la Jota; a doña Mercedes Biada Juncadella, por el solar sito en los n.s 57 al 61 de la calle del Secretario Coloma; a don Juan Sáez López y su esposa, por el solar sito en el n.º 10 del pasaje de Espiria, y a don Germán Centellas Nebot, por el solar sito en el n.º 38 de la calle de Arnaldo de Oms.

— Dar por legalizadas las obras que siguen, previo el pago de los derechos de permiso, recargados en un 200 por 100, y la multa de 25 ptas. por haberse realizado sin solicitarlo: Pintado de 12 puertas en la finca n.º 456 de la calle del Consejo de Ciento, ejecutado por don José Comadrán; obras efectuadas por don Leopoldo Benítez en la finca letra *F* de la carretera de Esplugas, consistentes en obras de reforma interior de planta baja y piso y construcción de una piscina de 7 por 4 metros; instalación de un rótulo, de 2'20 por 0'50 y 0'10 metros, efectuada por doña Nieves López en la finca n.º 41 de la calle del Olivo; instalación de un rótulo de 0'80 por 0'90 y 0'04 metros de salida, en el balcón de la finca n.º 5 de la calle de Durán y Bas, efectuada por don Sebastián Gilabert; repintado de los bajos de la finca n.º 40 de la calle de Sepúlveda, efectuado por don Carlos Slovinshy; instalación de un cuerpo sa-

liente de 1 por 1 por 0'10 metros, efectuada por don Enrique Pazos en el almacén de tejidos de la finca n.º 50 de la calle de Santaló, e instalación de un rótulo en el toldo de 2 metros cuadrados de la finca n.º 28 de la calle de Vallhonrat, efectuada por don José Planas.

SERVICIOS PÚBLICOS

Aprobar la cuenta justificativa de la inversión del crédito de 2,000 ptas., que fué situado en la Jefatura del Servicio de Instalaciones Municipales de la Agrupación de Servicios Industriales para satisfacer los gastos de locomoción por desplazamientos del personal afecto al referido Servicio.

— Adquirir de don Trino de Fontcuberta y con destino a la Sección de Festivales y Adornos dependiente de dicha Agrupación, veintidós antenas de 12 metros de altura, por el precio total de 15,000 ptas., con cargo a la part. 528 del Presupuesto ordinario.

— Situar en la Jefatura del Servicio de Instalaciones Municipales de la Agrupación de Servicios Industriales la cantidad de 25,000 ptas., a justificar, para proceder al pago de las obras de reparación y substitución de los cables de accionamiento electro-automático, de los tambores de iluminación del Gran Surtidor del Parque de Montjuich, cuyas obras deberán realizarse por administración, por haber sido declarado desierto el concurso convocado al efecto, librándose dicha cantidad con cargo a la part. 113 del Presupuesto ordinario.

— Proceder a la reparación de las averías producidas al auto-bomba-tanque n.º 4, a consecuencia del choque sufrido con un tranvía, situándose a dicho efecto, en la Jefatura del indicado servicio, la cantidad de 12,600 ptas., a justificar, que se estiman necesarias para la compra directa y pago al contado de las piezas que deban substituirse y de las reparaciones que no puedan hacerse por falta de medios en los Talleres del expresado Servicio, y para la reposición de 300 litros de emulsor productor de espuma, al vehículo de que se trata, satisfaciéndose dicha suma con cargo a la part. 75 del vigente Presupuesto ordinario.

— Situar, al objeto de abonar al personal afecto al Servicio de Alumbrado y Canalizaciones de la Agrupación de Servicios Industriales los gastos de locomoción producidos en el desempeño de su cometido durante el tercer trimestre del corriente año, en la Jefatura del Negociado de Servicios Públicos y a disposición del expresado Servicio Técnico, la cantidad de 2,777 ptas., a justificar, aplicándose dicho gasto con cargo a la part. 115 del vigente Presupuesto ordinario.

— Librar, a favor del Jefe del Servicio de Instalaciones Municipales de la Agrupación de Servicios Industriales, la suma de 10,000 ptas., a justificar, para el pago al contado de materiales necesarios para la buena marcha de los trabajos que realizan los Talleres Municipales, aplicándose su importe con cargo a la part. 102 del Presupuesto ordinario.

— Modificar el acuerdo adoptado en sesión de 20 de agosto último, por el que se disponía que, con cargo a la part. 105 del Presupuesto ordinario del año en curso, se situase en la Jefatura del Negociado de Servicios Públicos la suma de 10,000 ptas., a justificar, para el pago de suministros de carbón y leña para las Termas Municipales de la plaza de España, en el sentido de que la citada cantidad esté a disposición del Jefe del Servicio de Aguas de la Agrupación de Servicios Industriales, y servirá, además del objeto indicado, para el pago de otros gastos urgentes de entretenimiento y conservación de dicha dependencia municipal.

— Situar en la Jefatura del Servicio de Instalaciones Municipales de la Agrupación de Servicios Industriales la suma de 19,700 ptas., a justificar, para atender al pago de los trabajos complementarios de reparación y acondicionamiento de las líneas eléctricas de alta y baja tensión en las instalaciones del Parque de Montjuich, aplicándose dicho gasto con cargo a la part. 113 del Presupuesto ordinario.

— Situar, con cargo a la part. 109 del vigente Presupuesto, en la Jefatura del Negociado de Servicios Públicos y a disposición de la Agrupación de Servicios Industriales, la cantidad de 60,000 ptas., a justificar, para la adquisición de carbones y leñas con destino a la calefacción de las dependencias municipales, cuya suma fué afectada para atender dicho gasto por acuerdo de 17 de julio último.

— Situar, con cargo a la part. 115 del vigente Presupuesto, en la Jefatura del Servicio de Aguas de la Agrupación de Servicios Industriales, la cantidad de 6,031'05 ptas., a justificar, para satisfacer los gastos de locomoción producidos al personal dependiente de dicho Servicio, en el desempeño de su cometido, durante el tercer trimestre del corriente año.

PERSONAL

Abonar pensión extraordinaria a la señora doña Ana Vila Busquets, viuda de Cirera, equivalente al haber íntegro que percibía en el momento de su muerte su esposo, el doctor don José Cirera Roqué, médico del Hospital de Infecciosos, habida cuenta de que si bien no puede admitirse que el causante falleciera en acto de servicio, sí resulta comprobado que el contagio sufrido en él agudizó su enfermedad, adelantando su muerte e impidiendo, por tanto, la percepción de haberes superiores que posteriormente fueron reconocidos al Cuerpo Médico.

— Abonar a doña Rosa Somet Fabre, como viuda del alguacil, jubilado, don Enrique Murcia Pérez, la pensión anual de importe 1,718'33 ptas., con cargo a la part. 5.ª del vigente Presupuesto.

— Abonar a doña Elvira Guardia Carreras, como

viuda del Administrador de Cementerios don Rafael Arenas García, la pensión anual de 3,977 ptas., con cargo a la part. 5.ª del vigente Presupuesto.

— Abonar a doña Andrea Zapata Montorio, como viuda del jardinero don Bartolomé Aranda Melero, un socorro, por una sola vez, de importe 10,084 pesetas, equivalente a una anualidad y media del sueldo regulador por llevar el causante más de dieciocho y menos de veinte años de servicios, abonándose con cargo a la part. 9.ª del vigente Presupuesto.

— Reintegrar, con cargo a la part. 530 del vigente Presupuesto ordinario, al vigilante municipal don Joaquín Zapater Aranu la cantidad de 1,050 ptas., importe del recibo pagado por el mismo al vigilante suplente don Antonio Arnal Oliveras por los ciento cinco días de servicios prestados por este último con motivo de la lesión sufrida por el primero en acto de servicio; al vigilante municipal don Bernabé Castillón Pareche la suma de 350 ptas., importe del recibo pagado por el mismo al vigilante suplente don Manuel Brotons Borrás por los treinta y cinco servicios prestados por este último con motivo de las lesiones sufridas por el primero en acto de servicio, y al sereno municipal don Ramón Ferrando Pi la suma de 756 ptas., importe del recibo pagado por el mismo al sereno suplente don Eduardo Rocamur Sendra por los setenta y dos servicios prestados por este último con motivo de las lesiones sufridas por el primero en acto de servicio.

— Abonar a doña Sofía Larrotcha Alamarja, como hija, viuda, del peón de brigadas, jubilado, don Domingo Larrotcha Bernadas, la pensión anual de 974 ptas., con cargo a la part. 5.ª del vigente Presupuesto.

— Aprobar la cuenta justificativa que presenta el Jefe de Ceremonial, don Manuel Ribé, de la inversión de 50,000 ptas., percibidas por el mismo para atender a los gastos ocasionados con motivo de la celebración de las procesiones General del Corpus y parroquias de este término municipal, así como arreglo de los gigantes de la ciudad, trampas y confección de varias prendas de vestir para los portantes.

— Aprobar la cuenta justificativa que presenta el ilustre señor Concejal delegado del Distrito VI, don Enrique García Ramal, de la inversión de 6,000 ptas., percibidas por el mismo para atender a los gastos ocasionados con motivo de la celebración de la Fiesta mayor de la barriada Batlló (Las Corts).

— Aprobar las facturas que presenta la Casa Provincial de Caridad (Imprenta-Escuela), de importe 1,119 ptas., por la confección y tiraje del número 20 de la *Gaceta Municipal*; de importe 1,922 pesetas, por la confección y tiraje de los n.s 21 y 22 de la citada *Gaceta Municipal*, y la de 23,090 ptas., por la confección y tiraje de los n.s 14, 23, 24, 25, 26 y 27 de la repetida *Gaceta Municipal* y el Suplemento insertado en los n.s 25 y 26, cargándose su importe a las partidas n.s 178 y 179 del Presupuesto ordinario.

— Aprobar la cuenta de gastos urgentes de Ceremonial, de importe 11,613'15 ptas., por los gastos ocasionados con motivo de los automóviles utilizados por el Excmo. Ayuntamiento correspondientes al mes de agosto de 1946, y la de 8,349'55 ptas., por los gastos ocasionados con motivo de los automóviles utilizados por el Excmo. Ayuntamiento correspondientes al mes de julio de 1946, haciéndose cargo de su importe a la part. 46 del vigente Presupuesto ordinario.

— Nombrar para ocupar una plaza vacante de agente de Arbitrios, dotada en el vigente Presupuesto con el haber semanal de 120'75 ptas., el hasta ahora individuo de la Guardia Urbana don José Silvente Candelas.

— Dejar sin efecto el acuerdo de 13 de noviembre de 1945, en que se desestimaba la petición de pensión solicitada por doña Teresa Pedreny Tardiu, como viuda del médico, jubilado, don José Fillar Gené, y en su lugar, abonar a la misma, a partir del día 1.º de octubre de 1945, la pensión anual de 2,500 pesetas, con cargo a la part. 5.ª del vigente Presupuesto.

— Jubilar forzosamente al cabo de la Guardia Urbana don Enrique Sancho García, destituido con motivo de su expediente de depuración, con el haber pasivo anual de 3,904 ptas., abonándose con cargo a la part. 4.ª del vigente Presupuesto.

— Abonar a doña Rita Vila Moliné, como viuda del agente de Arbitrios, jubilado, don Pedro Reverter Fonolleda, la pensión anual de 773'50 ptas., con cargo a la part. 5.ª del vigente Presupuesto.

— Abonar a doña Montserrat Vilasaló Tomás, como hija, soltera, del guarda de Almacén don Luis Vilasaló Sostres, la pensión anual de 2,050'40 ptas., con cargo a la part. 5.ª del vigente Presupuesto.

— Abonar a doña Margarita Orfila Tudurí, como viuda del profesor y Subdirector de la Escuela de Música don Federico Alfonso Ferrer, la pensión anual de 2,860'62 ptas., abonándose con cargo a la part. 5.ª del vigente Presupuesto.

— Rectificar el Decreto de la Alcaldía en que se jubilaba forzosamente al Auxiliar administrativo don Jaime Cros Ullé, en el sentido de que el haber pasivo anual sea el de 5,821'20 ptas., en lugar del consignado en el citado Decreto, toda vez que se le han acumulado al sueldo regulador los cinco quinquenios que le correspondían en virtud del acuerdo de 16 de marzo último, aplicable desde 1.º de enero del corriente, fecha anterior a su jubilación.

CULTURA

Aprobar el resumen demostrativo de los ingresos y gastos a que dieron origen las verbenas y festivales celebrados, por cuenta de esta Corporación, en el Pueblo Español y recinto del Parque de Montjuich, desde el 9 de junio al 24 de septiembre del corriente año, y de cuya liquidación resulta un saldo, a favor

del Ayuntamiento, de 175,455'70 ptas., que fueron ingresadas oportunamente, en cuanto a 100,000 ptas., en la correspondiente partida del Presupuesto de Interior, y en cuanto al resto, en la cuenta de Fondos especiales-«Verbenas y festejos».

— Librar, al objeto de poder seguir atendiendo al pago de diversos gastos del Instituto Municipal de Ciencias Naturales, a don Francisco Pardillo Vaquer, Director de la citada institución, las cantidades de 7,000, 7,000, 5,000 y 1,500 ptas., a justificar, con cargo, respectivamente, a la part. 460, apartados *a*, *b*, *c* y *g*, del vigente Presupuesto, habilitada por acuerdo de la Excelentísima Comisión Municipal Permanente de fecha 22 de enero del corriente año.

— Poner a disposición, con cargo a la part. 386 del vigente Presupuesto, de doña Mercedes Setoaín Puig, maestra encargada de la Inspección y Administración de las Cantinas Escolares, la cantidad de pesetas 30,000, a justificar, con el fin de que, de acuerdo con las disposiciones oficiales sobre abastecimiento de instituciones y organismos que poseen cartillas colectivas, pueda seguir atendiendo, mediante pago al contado, al suministro de las provisiones destinadas a la Cantina que sostiene este Ayuntamiento.

— Aprobar la cuenta justificada presentada por don Pedro Vergés, Director de la Escuela Municipal del Mar (La Rosaleda), relativa a la inversión de 3,350 ptas., que le fueron libradas para atender a los gastos ocasionados por la fiesta de la Primera Comunión de los alumnos de la citada escuela, celebrada en la capilla románica del Pueblo Español de Montjuich.

— Aprobar la cuenta justificada, relativa a la inversión de 11,192'75 ptas., que le fueron libradas para gratificar a los funcionarios encargados de los servicios de vigilancia, recaudación y control en el Museo de Industrias y Artes Populares durante el tercer trimestre del año en curso.

— Aprobar la cuenta justificada presentada por el Oficial encargado de la Oficina de Ingresos, relativa a la inversión de 12,442'75 ptas., que le fueron libradas para gratificar a los funcionarios encargados de los servicios de vigilancia, recaudación y control en el Museo de Historia de la ciudad durante el tercer trimestre del año en curso.

— Aprobar los presupuestos de importe, en total, 11,459'28 ptas., referentes a diversas reparaciones a efectuar en la Escuela Municipal de Labores y Oficios de la Mujer «Luisa Cura», aplicándose el gasto con cargo a los fondos del Legado Martorell, toda vez que la Escuela de referencia está instalada en un inmueble propiedad del citado Legado.

— Aprobar las facturas de importe 2,379 y 15,647 pesetas presentadas por Pou y Ripoll, relativas a diversos trabajos de carpintería efectuados en el Archivo Histórico de la Ciudad y en el Museo de Industrias y Artes Populares, toda vez que el gasto de que se trata puede satisfacerse con cargo a la cuenta de Fondos especiales-Operaciones transitorias-«Verbenas y festejos».

— Autorizar a doña Carmen del Castillo Ruiz y a don José Mir Romeu, la primera para que, en beneficio propio, pueda matricularse en la Escuela Municipal de Música (Conservatorio Superior), y al segundo para que pueda hacerlo en beneficio de su hijo, Francisco Mir Benaiges, a pesar de haber transcurrido el plazo reglamentario.

— Autorizar, accediendo a lo solicitado por don Luis de Quadras y Feliu, Presidente del Centro Excursionista de Cataluña, al Director de la Orquesta Municipal de Barcelona para celebrar un concierto en la referida entidad con motivo del septuagésimo aniversario de su fundación, mediante el abono del canon mínimo de 8,000 ptas. por parte del repetido Centro, fijándose por el mismo, de acuerdo con el maestro Toldrá, la fecha definitiva y el programa del mencionado concierto.

— Poner, con cargo a la cantidad de 30,000 ptas., habilitada por acuerdo de la Excelentísima Comisión Municipal Permanente de fecha 20 de agosto último, a disposición de don Miguel Llor, Oficial encargado del Servicio de Premios y Becas, la cantidad de 10,000 ptas., a justificar, para atender al pago de pequeños gastos relativos a los becarios procedentes de las Escuelas primarias y complementarias de oficios de esta Corporación, que por su reducida cuantía son anticipados al contado por los interesados.

— Librar, con cargo al cap. X, art. 6.º, part. 12*c*, del Presupuesto extraordinario de Obras de 1942-45, a don Isidro Creus Jaumot, Secretario de la Escuela de Música (Conservatorio Superior), 4,500 ptas., a justificar, para que, accediendo a lo solicitado por el Director de dicha Escuela, pueda satisfacer a los profesores auxiliares supernumerarios de la misma la gratificación de 100 ptas. mensuales correspondiente al último trimestre de 1945, que quedó pendiente de abono al fijarse la fecha de 1.º de enero de 1946 para la percepción de dichos emolumentos, en el acuerdo adoptado al efecto por la Excelentísima Comisión Municipal Permanente en sesión de 26 de marzo del año en curso.

— Poner a disposición de don Ramón Violant Simorra, Conservador de la Sección Etnográfica del Museo de Industrias y Artes Populares, 8,000 ptas., a justificar, para que pueda atender a los gastos de un nuevo viaje de recolecta y adquisición de objetos destinados al referido Museo, aplicándose la mencionada suma con cargo a la part. 458*e* del vigente Presupuesto, habilitada por acuerdo de la Excelentísima Comisión Municipal Permanente de fecha 15 de enero del año en curso.

— Destinar, con cargo al cap. X, art. 6.º, part. 12*c*, del Presupuesto extraordinario de Obras de 1942-45, 100,000 ptas. al pago de los trabajos realizados en el Palacio Mayor de la calle de los Condes de Barcelona y dependencias anexas, con motivo de la Exposición de las estatuas reales de Poblet y de la apertura de la primera sala del Museo Taller «Federico Marés», así como a las inmediatas obras de instalación de nuevas

colecciones de dicho Museo en el segundo piso del citado inmueble, y que los referidos trabajos se realicen por administración, poniéndose la expresada suma a disposición del Teniente de Alcalde delegado de Cultura y despachándose las facturas correspondientes mediante el trámite reglamentario.

— Disponer que, accediendo a lo solicitado por la Directora de la Escuela Municipal de Sordomudos y a los deseos manifestados por el profesor de la misma, recientemente jubilado, don Emilio Tortosa Orero, se consienta que el mismo pueda continuar ejerciendo su cargo, a título de tolerancia, hasta tanto no se provean reglamentariamente las vacantes existentes en la referida Escuela; que, en compensación a los servicios que preste don Emilio Tortosa Orero se abone a éste, mensualmente, la diferencia de haber entre el sueldo que percibía en activo y el que le corresponda como jubilado, haciéndose efectiva la expresada diferencia con cargo a la consignación presupuestaria destinada a las plazas de profesor de la Escuela Municipal de Sordomudos, en la actualidad vacante, y en tanto no se proceda a su reglamentaria provisión, y que los eventuales servicios que pueda prestar el repetido señor Tortosa no le conceden derecho a solicitar ninguna modificación en su haber de jubilado, ni a formular, por tanto, reclamación alguna.

— Reorganizar, para obtener un rendimiento superior al de la estructura actual de la Escuela Municipal de Música (Conservatorio Superior de Música de Barcelona), parte de las enseñanzas de la misma, a base de las que han quedado vacantes por defunción del profesor don Federico Alfonso Ferrer, y de algunas susceptibles de modificación, haciendo una nueva distribución de las cantidades consignadas en el vigente Presupuesto para dichas enseñanzas, de modo que el total destinado a las mismas no sufra aumento alguno.

HIGIENE Y SANIDAD

Pagar la cuenta certificada de Construcciones Calopa, de importe 2,971'92 ptas., por obras en la instalación de un arrimadero de azulejos en la sala de espera del Dispensario de Gracia, cuya cantidad se aplicará a la part. 498*a* del Presupuesto vigente.

— Destinar 4,200 ptas., que se aplicarán a la part. 273 del Presupuesto vigente, para la adquisición del desinsecticida D. D. T. Aerosol, con destino a las necesidades más urgentes que lo requieran, a cargo del Instituto Municipal de Higiene.

— Poner a disposición de don Ramón Cullell Reig, Director del Parque de Farmacia Municipal, 4,000 ptas., a justificar en su día la inversión, para atender al pago de los trabajos de modificación del sistema de funcionamiento del aparato de Rayos X del Instituto Neurológico Municipal, cuyo gasto se aplicará a la part. 264 del Presupuesto vigente.

— Pagar la certificación y relación valorada de 4,264'09 ptas., que ha formulado el ingeniero Jefe de la Agrupación de Servicios Industriales, de los trabajos de instalación de cañerías de gas y tubos entrada contador en el Nosocomio Municipal de Pedralbes, realizados por don Tomás Casas, cuyo gasto se aplicará a la part. 102 del Presupuesto vigente.

— Pagar la cuenta certificada de Construcciones Calopa, de 10,551'84 ptas., por obras en la modificación de las jaulas de perros del Laboratorio Municipal, cuya cantidad se aplicará al cap. VIII, art. 2.º, part. 8.ª*b*, del Presupuesto extraordinario de Obras de 1942-45.

— Pagar la cuenta certificada de Construcciones Calopa, de 923'40 ptas., por obras de instalación de un lavadero en el piso del conserje del Laboratorio Municipal, cuyo importe se aplicará al cap. XVIII del vigente Presupuesto (hoy Resultas por adición de 1945).

— Aprobar las cuentas que ha presentado don Ramón Cullell Reig, Director del Parque de Farmacia Municipal, de la inversión de 8,185 ptas. que percibió para la adquisición al contado de un torno eléctrico, con sus accesorios, para el servicio de odontoneurología del Instituto Neurológico Municipal, y de la inversión de 63,171'36 ptas. que, por decretos de la Alcaldía de 8, 26 y 30 de agosto y 9 de septiembre de este año, se pusieron a su disposición para pago de facturas de suministro de productos químicofarmacéuticos al Parque de Farmacia Municipal.

— Aprobar la cuenta justificada que ha presentado don José Doménech, Administrador del Hospital de Nuestra Señora de la Esperanza, de la inversión de 5,000 ptas., que percibió para atender al pago de gastos menores y urgentes de aquel Hospital, correspondientes al mes de agosto próximo pasado.

MERCADOS Y COMERCIOS

Acceder a la instancia presentada por doña María Casaprim Cumulat y don Alfonso Llacuna Mercadé, concesionaria, la primera, del puesto n.º 95, destinado a la venta de pastelería, y el segundo, de n.º 97, destinado a la venta de colmado, ambos del Mercado de la Abacería Central, a la permuta de los referidos puestos, en el sentido de que doña María Casaprim Cumulat pase al puesto n.º 97 y seguir vendiendo pastelería, y don Alfonso Llacuna Mercadé pase al puesto n.º 95 y continuar expendiendo colmado, previo el pago de la cantidad de 250 ptas. por el puesto n.º 97 y de la de 500 por el puesto n.º 95, en concepto de derechos de permiso según tarifas vigentes, asignando la cantidad de 16 ptas. por el puesto n.º 97, como alquiler mensual, y la de 53 por el n.º 95, modificando en este sentido las tarifas de los citados puestos en las Ordenanzas fiscales.

— Acceder a la instancia presentada por don José Vea Masclans y don Jaime Farrés Castells, con-

cesionario, el primero, del puesto n.º 139, y el segundo, del de n.º 141, destinados a la venta de frutas y verduras al por mayor, si bien este último limitado a expender únicamente artículos de la región catalana, ambos del Mercado Central de Frutas y Verduras, a la permuta de los referidos puestos, en el sentido de que don José Vea Masclans pase al puesto n.º 141 y don Jaime Farrés Castells al n.º 139, continuando ambos con la venta de frutas y verduras al por mayor, limitándose el puesto n.º 139 a expender únicamente artículos de la región, previo el pago de la cantidad de 1,500 ptas. por cada puesto en concepto de derechos de permiso, según tarifas vigentes, asignando la cantidad de 150 ptas. por el puesto n.º 141, como alquiler mensual, y la de 125 por el puesto n.º 139, modificando en este sentido las tarifas de los citados puestos en las Ordenanzas fiscales.

— Acceder, como resolución a la instancia presentada por don Francisco Vives Borrell y don Recaredo Molins Borrell, concesionario, el primero, del puesto n.º 60, destinado a la venta de volatería, y el segundo del de n.º 72, destinado a la venta de gallina, ambos del Mercado de Hostafranchs, a la permuta de los referidos puestos, en el sentido de que don Francisco Vives Borrell pase al puesto n.º 72 y seguir vendiendo volatería, y don Recaredo Molins Borrell al n.º 60 y continuar expendiendo gallina, previo el pago de la cantidad de 450 ptas. por cada puesto en concepto de derechos de permiso, según tarifas vigentes, asignando la cantidad de 33 ptas. por el puesto n.º 72 como alquiler mensual, y la de 27 por el n.º 60.

— Aprobar la escritura del acta de subasta relativa a las obras de construcción de la nueva dirección y reparación de la cubierta del Mercado de los Encantes, de la cual resulta que fué adjudicada provisionalmente a la Sociedad Anónima Cubiertas y Tejados por la cantidad de 308,880 ptas., y que, en consecuencia, se le adjudique definitivamente el remate por la expresada suma.

TRANSPORTES

Enterarse del acta levantada el día 3 de junio de 1946, relativa al reconocimiento final de la línea de tranvía construída por la Sociedad de Tranvías de Barcelona, Ensanche y Gracia, entre la plaza del Duque de Gandía y la de Gaspar Farreras, y remitida a este Ayuntamiento por la Jefatura de Obras Públicas (Inspección de Circulación y Transportes por Carretera).

CIRCULACIÓN

Proceder, para la adquisición de diecinueve chaquetas de piel especiales para los individuos de la Sección de Inspectores Motoristas del Cuerpo de la Guardia Urbana, a la apertura de concurso entre los industriales de esta ciudad dedicados a la confección de dichas prendas; que se destine, al efecto, un crédito de 10,262 ptas., con cargo a la part. 517 del Presupuesto ordinario, y que se someta a la aprobación de la Excelentísima Comisión Municipal Permanente la adjudicación del concurso de que se trata.

PROPOSICIONES

Fueron aprobadas las proposiciones siguientes:

De los ilustres señores Tenientes de Alcalde delegados de Hacienda, Gobernación y Sanidad, don Guillermo de Azcoitia, don Luis de Olano y don Lorenzo García-Tornel, respectivamente, interesando que se regulen los haberes del personal directivo y auxiliar de los Cuerpos de Asistencia Médica y de las plantillas del Laboratorio e Instituto Municipal de Higiene en la forma que se inserta en la sección de *Varia* de este mismo número, y que del presente acuerdo se dé cuenta al Excelentísimo Ayuntamiento Pleno, para que entre en vigor a partir del día 1.º de enero próximo, a cuyo fin, en el proyecto de Presupuesto para dicho año o de la prórroga del actual, en su caso, se consignarán las variaciones aprobadas.

— Del ilustre señor Teniente de Alcalde delegado de Gobernación, don Luis de Olano, interesando que para ocupar una plaza vacante de recaudador de Arbitrios sea nombrado, a propuesta en terna del Jefe del Negociado de Recaudación, don Raimundo Peydró Gérica, quien percibirá el haber anual de 6,279 ptas. y demás derechos y deberes inherentes al cargo; que para ocupar otra plaza vacante, de idéntica categoría, sea nombrado, a propuesta en terna del mencionado Jefe del Negociado de Recaudación, el hasta ahora individuo del Cuerpo de Guarda Parques, don Antonio Torres Acevedo, el cual disfrutará el haber anual de 6,279 pesetas y demás derechos y deberes reglamentarios, y que los nombrados, antes de tomar posesión de sus cargos, deberán depositar en Arcas municipales la fianza que determine la Superioridad, la cual quedará directa y exclusivamente sujeta a las resultas de su gestión.

— De los ilustres señores Tenientes de Alcalde delegados de Sanidad y Gobernación, don Lorenzo García-Tornel y don Luis de Olano, respectivamente, interesando que se apruebe el acta correspondiente, y que, para ocupar seis plazas vacantes de mozo sanitario, sean nombrados, en méritos de concurso, don Luis Fernández Fernández, don José M.ª Tormo Magrans, don José Mateo Llauradó, don Antonio Pérez Pareja, don Daniel Callao Sentís y don Luis Oncala Calahorra, quienes percibirán el haber semanal de 120'75 ptas. y demás derechos y deberes reglamentarios.

— De los ilustres señores Tenientes de Alcalde delegados de Sanidad y Gobernación, don Lorenzo

García-Tornel y don Luis de Olano, respectivamente, interesando que se apruebe el acta correspondiente, y que para ocupar cinco plazas vacantes de mozo cuadrero del Laboratorio Municipal sean designados, en méritos de concurso, don José Casals Gort, don Miguel Angel Esteban, don Cándido Andreu Morales, don Juan Bou Guillamón y don Agapito Vergara López, quienes percibirán el haber semanal de 120'75 ptas. y demás derechos y deberes reglamentarios.

— De los ilustres señores Tenientes de Alcalde delegados de Reconstrucción y Gobernación, don Carlos Trías Bertrán y don Luis de Olano, respectivamente, interesando que se aprueben las actas correspondientes, y que para ocupar dos plazas vacantes de Oficial geómetra segundo de la Agrupación de Urbanismo y Valoraciones sean nombrados, en méritos de concurso, los hasta ahora geómetras de primera don Pedro Giménez Giménez y don José Estruch Piera, quienes percibirán el haber anual de 10,005 ptas. y demás derechos y deberes inherentes al cargo.

— De los ilustres señores Tenientes de Alcalde delegados de Reconstrucción y Gobernación, don Carlos Trías Bertrán y don Luis de Olano, respectivamente, interesando que se aprueben las actas correspondientes, y que para ocupar cuatro plazas vacantes de geómetra de primera de la Agrupación de Urbanismo y Valoraciones sean nombrados, en méritos de oposición los hasta ahora geómetras de segunda don Juan Giménez Giménez, don Luis Vert Delforn, don Francisco Rosselló Riera y don José M.ª Blay Fontcuberta, quienes percibirán el haber anual de 8,280 ptas. y demás derechos y deberes reglamentarios.

— De los ilustres señores Tenientes de Alcalde delegados de Obras Públicas y Gobernación, don Domingo Miró Sans y don Luis de Olano, respectivamente, interesando que se apruebe el acta correspondiente; que para ocupar una plaza vacante de albañil de la Brigada de conservación y reparación de la Casa Ayuntamiento y otros edificios municipales sea nombrado, en méritos de concurso, don Antonio Griñó Meda, el cual disfrutará el haber semanal de 130 ptas. y demás derechos y deberes reglamentarios; que se nombre a don Pascual López Martínez peón de la Brigada de conservación y reparación de la Casa Ayuntamiento, en méritos de concurso, asignándosele el haber semanal fijado en Presupuesto de 120'75 ptas. y demás derechos y deberes inherentes al cargo, y que se declare desierta la provisión de una plaza de picapedrero, una de lampista y dos de peón de la antes citada Brigada, por no haber optado por ella ningún concursante.

— De los propios ilustres señores Tenientes de Alcalde delegados de Obras Públicas y Gobernación, don Domingo Miró Sans y don Luis de Olano, respectivamente, interesando que se apruebe el acta correspondiente; que para ocupar una plaza vacante de electricista y otra de fontanero de la Brigada de Fontanería del Servicio de Aguas, sean nombrados en méritos de concurso, respectivamente, don Vicente Beltrán Losarcos y don Manuel Soriano Soriano, quienes disfrutarán el haber semanal de 130 ptas. y demás derechos y deberes reglamentarios, y que sea nombrado don Jaime Ferrando Pena, en méritos de concurso, para ocupar una plaza vacante de peón de la Brigada de Fontanería del Servicio de Aguas, dotada con el haber semanal de 120'75 pesetas y demás derechos y deberes reglamentarios.

— Del ilustre señor Teniente de Alcalde delegado de Gobernación, don Luis de Olano, interesando que se apruebe el acta correspondiente; que para ocupar la plaza vacante de Oficial primero de Ceremonial sea nombrado, en méritos de concurso, el hasta ahora Oficial segundo, con el mismo destino, don Felipe Gómez del Cástillo Vázquez, el cual percibirá el haber anual de 13,110 ptas. y demás derechos y deberes inherentes al cargo.

— Del mismo ilustre señor Teniente de Alcalde delegado de Gobernación, don Luis de Olano, interesando que para ocupar una plaza vacante de Oficial primero sea nombrado, en méritos de antigüedad, el hasta ahora Oficial segundo don Juan Fornés Soriñana, que disfrutará el haber anual de 13,110 ptas. y demás derechos y deberes inherentes al cargo.

— Del propio ilustre señor Teniente de Alcalde delegado de Gobernación, don Luis de Olano, interesando que se tenga por convocado el oportuno concurso reglamentario de carácter restringido entre conserjes de segunda y de tercera, alguaciles, porteros y ordenanzas de plantilla, para proveer una plaza vacante de conserje de primera, dotada en el Presupuesto vigente, part. 185, con el haber anual de 7,590 ptas. y demás derechos y deberes inherentes al cargo, y que se aprueben las bases por las que habrá de regirse el concurso que se convoca.

— Del ilustre señor Teniente de Alcalde delegado de Reconstrucción, don Carlos Trías Bertrán, interesando que para hacer efectiva la factura de 20,950 ptas. que, en concepto de gastos de impresión del anteproyecto de Ordenanzas municipales, presenta Gráficas Casulleras, se habilite el crédito de 950 ptas., con cargo a la part. 178 del vigente Presupuesto.

— De los ilustres señores Tenientes de Alcalde delegados de Obras Públicas, Gobernación, Reconstrucción y Hacienda, don Domingo Miró, don Luis de Olano, don Carlos Trías y don Guillermo de Azcoitia, respectivamente, interesando se conceda al Jefe de Negociado, jubilado, don Francisco Hita Majo, una gratificación extraordinaria, de importe 15,000 ptas., que serán puestas a disposición del señor Interventor para su abono, que se hará efectivo con cargo a «Economías de Personal».

Publicaciones y disposiciones oficiales

Los diarios oficiales que a continuación se consignan han publicado las inserciones de interés municipal que se expresan:

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

DÍA 2 DE OCTUBRE. — Anuncio del Ayuntamiento de Barcelona, referente a la subasta de las obras de cobertura de la Acequia Condal, entre el torrente de Parellada y la calle de Liuva, bajo el tipo de 299.755'47 ptas.

DÍA 4. — Decreto del Ministerio de Educación Nacional, por el que se modifica el art. 7.º del de 26 de enero de 1944, que creó el Conservatorio Superior de Música y Declamación de Barcelona.

DÍA 5. — Orden del Ministerio de Obras Públicas, por la que se autoriza al Ferrocarril Metropolitano de Barcelona, S. A. (Transversal), para que pueda elevar en la cuantía que se indica el precio de sus billetes en cualquiera de los trayectos de aquel ferrocarril.

DÍA 6. — Circular de la Subsecretaría del Ministerio de la Gobernación, haciendo público los asuntos sometidos para estudio y aprobación de la Comisión Central de Sanidad Local en la sesión del día 30 de septiembre próximo pasado, entre los cuales hay la modificación de alineaciones de la calle de Teodora Lamadrid y la plaza de Núñez de Arce.

DÍA 18. — Orden del Ministerio de Obras Públicas, por la que se autoriza al Gran Metropolitano de Barcelona para elevar sus tarifas en 0'05 ptas. por billete.

— Anuncio del Ayuntamiento de Barcelona, sobre la subasta de las obras de cobertura del torrente de Jacceli, entre el paseo del Valle de Hebrón y la avenida del Hospital Militar, bajo el tipo de 534.439'76 ptas.

DÍA 13. — Decreto-Ley de la Jefatura del Estado, sobre investigación de fortuna de los responsables por delitos de tasas y abastecimientos.

— Decreto del Ministerio de Justicia, por el que se dictan normas complementarias al Decreto-Ley de 30 de agosto último, para la represión de los delitos contra el régimen legal de abastecimiento.

— Circular de la Dirección General de Administración Local, transcribiendo relación de los nombramientos definitivos de Secretarios de administración local de primera categoría efectuados en resolución del concurso convocado por Orden de 22 de febrero de 1946.

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BARCELONA

DÍA 28 DE SEPTIEMBRE. — Anuncio de la Delegación de Industria, ordenando una revisión extraordinaria de los autotaxis de Barcelona.

— Anuncio del Ayuntamiento de Barcelona, referente a la extensión de duplicados de los resguardos n.ºs 6551 y 65552, expedidos por la Depositaría Municipal, de 2,500 y 1,00 ptas., respectivamente, para responder de las condiciones relativas al régimen de ganado vacuno, el primero, y de ganado lanar, el segundo.

— Anuncio del Tribunal Provincial de lo Contencioso Administrativo, manifestando que don José Pons Ferrer ha interpuesto recurso contra el acuerdo de la Excelentísima Comisión Municipal Permanente del Ayuntamiento de Barcelona y contra la providencia o resolución de la Alcaldía de señalamiento de día y hora para el levantamiento del acta previa para la ocupación y denegación tácita de reposición, referente a la ocupación de fincas afectadas por expropiación, denominado «Proyecto de modificación de líneas de urbanización de Collblanch, con destino al Servicio de Automovilismo de la Cuarta Región Militar».

— Anuncio del Ayuntamiento de Barcelona, participando que por parte de don Francisco Font Font ha sido solicitado un duplicado del título extraviado de un nicho del Cementerio de Las Corts, librado a nombre de doña Antonia Aubiña Barrach.

DÍA 30. — Anuncio del Ayuntamiento de Barcelona, manifestando que don Francisco Sardá Gaspá solicita un duplicado de dos resguardos de depósitos efectuados para responder de sus obligaciones administrativas para la matanza de ganado vacuno y lanar.

— Edictos de la Sección de Recluta del Distrito VII, llamando a familiares de los mozos José Vidal Carrés y Saturnino Francisco Casas Solovera, a quienes se instruye expediente de prórroga de primera clase.

— Anuncio del Ayuntamiento de Barcelona, participando que doña Margarita Capella Doncel, viuda de Olano, solicita un duplicado del título extraviado de una tumba del Cementerio del Sudoeste, librado a nombre de la misma.

DÍA 1.º DE OCTUBRE. — Anuncio del Ayuntamiento de Barcelona, haciendo público que se halla de manifiesto el proyecto de obras de alcantarillado

de la calle de Calatrava, entre la de Dalmases y la vía Augusta.

DÍA 2. — Anuncio del Ayuntamiento de Barcelona, referente a la subasta de las obras de cobertura de la Acequia Condal, entre el torrente de Parellada y la calle de Liuva, bajo el tipo de 299,755'47 pesetas.

— Providencia de la propia Corporación, declarando incursos en apremio a diferentes deudores morosos por el concepto de impuesto de consumos de lujo, antes subsidio, del Gremio fiscal de Peluquerías, correspondiente a la cuota gremial de los recibos del tercer trimestre (julio, agosto y septiembre) del corriente año, y del Gremio fiscal de Industrias Lácteas, referente a los meses de enero a mayo del presente año.

DÍA 3. — Anuncio del Ayuntamiento de Barcelona, participando que doña Jacinta Estapé Farré solicita un duplicado, por extravío, de un nicho del Cementerio de San Gervasio, librado a nombre de don Juan Ventura Basas.

DÍA 4. — Anuncio del Ayuntamiento de Barcelona, sobre la celebración del concurso para la explotación con fines publicitarios de los plafones y columnas anunciadores, propiedad del Ayuntamiento, instalados en la vía pública, por un plazo de diez años, bajo el tipo de 25,000 ptas. anuales y una participación del 10 por 100 en la recaudación bruta.

— Anuncio de la misma Corporación municipal, referente a la subasta para la explotación, por el plazo de diez años, del quiosco destinado a la venta de bebidas situado en la plaza del Palacio, bajo el tipo de 2,500 ptas. mensuales.

— Anuncio de la repetida Corporación, sobre el concurso de anteproyectos para la construcción de un Palacio de Deportes de Invierno en el Parque de Montjuich.

— Anuncio del Tribunal Provincial de lo Contencioso Administrativo de Barcelona, participando que por parte del Ayuntamiento de la capital ha sido interpuesto recurso contra la resolución del Tribunal Económico Administrativo Provincial que revoca el acuerdo de dicho Ayuntamiento en el expediente de plusvalía de don José Vila Marqués.

DÍA 5. — Anuncio del Ayuntamiento de Barcelona, sobre la subasta de las obras de urbanización de la calle de Juan de Austria, en su cruce con la de Wad-Ras, bajo el tipo de 118,760'46 ptas.

— Extracto de los acuerdos tomados por la citada Corporación municipal.

DÍA 7. — Anuncio del Ayuntamiento de Barcelona, sobre el concurso público para adjudicar las obras relativas a la instalación de agua y boca de riego en la nueva Estación receptora de leche, bajo el tipo de 44,413'68 ptas.

— Anuncio de la misma Corporación municipal, manifestando que ha sido impuesta contribución especial de mejoras a los propietarios afectados por las obras que van a continuación: pavimento de la calle de Viriato, entre las de Vallespir y Tarragona; pavimento en la calle de Padilla, entre las de Provenza y Rosellón; pavimento en la calle de las Navas de Tolosa, entre las de Ruiz de Padrón e Industria; pavimento en la calle de Ermengarda, entre las de Llovet y Párroco Triadó, y también pavimento de la calle de Gabriel y Galán, entre la Vía de la Meridiana y la calle del Clot.

— Extracto de los acuerdos tomados por el repetido Ayuntamiento.

— Anuncio del mismo Ayuntamiento, participando que doña Dolores Oliveras Bonsoms solicita, por extravío, un duplicado del título de una tumba menor del Cementerio de Las Corts, librado a nombre de don Antonio F. Rosiñol.

DÍA 8. — Circular del Gobierno Civil (Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes), confiando a los Ayuntamientos de la provincia la misión de regulación y gestión directa del abastecimientos de artículos frescos en sus respectivos términos municipales.

— Resolución de la Delegación de Industria de Barcelona denegando la autorización solicitada por don Sebastián Oller Colomer para instalar una industria de fabricación de mantequilla en Moyá, para no perjudicar el abastecimiento de leche en la capital.

— Anuncio del Ayuntamiento de Barcelona, manifestando que se halla expuesto el proyecto de obras de construcción de la Estación de Autobuses en los Palacios de las Industrias y de la Pedagogía de Montjuich.

— Providencia del Ayuntamiento citado, declarando incursos en apremio a diferentes deudores morosos del Gremio fiscal de Cafés y Restaurantes de Primera por el concepto de impuestos de consumos de lujo, antes subsidio, concertado por el mencionado Gremio y correspondiente a la cuota gremial de los recibos de la primera quincena del mes de septiembre del corriente año.

— Edicto de la Sección de Recluta del Distrito II, llamando al padre del mozo Carlos Ibáñez Martínez, por instruirse a éste expediente de prórroga de primera clase.

— Anuncio del Tribunal Provincial de lo Contencioso Administrativo, manifestando que por parte del Ayuntamiento de Barcelona ha sido interpuesto recurso contra la resolución del Tribunal Provincial Económico Administrativo por la que se revoca el acuerdo de dicho Ayuntamiento recaído en el expediente sobre plusvalía a nombre de doña Rosa Gay Sans.

Varia

REGULACIÓN DE LOS HABERES DEL PERSONAL DIRECTIVO Y AUXILIAR DE LOS CUERPOS DE ASISTENCIA MÉDICA, Y DE LAS PLANTILLAS DEL LABORATORIO E INSTITUTO MUNICIPAL DE HIGIENE

(Entrará en vigor a partir del 1.º de enero de 1947)

A) Part. 250:

CUERPO DE ASISTENCIA MÉDICA

	Pesetas
Un Decano	27,600
Un Auxiliar del Decanato	16,560
Gratificación al mismo por las suplencias	2,800

Personal facultativo

Cinco Directores de Instituciones Nosocomiales, a 16,560 ptas. cada uno (El resto de la partida igual, con el aumento del 15 por 100 que ya perciben.)	82,800

B) Part. 227:

LABORATORIO MUNICIPAL

De la Dirección

Un Director	24,150
Dos Subdirectores, encargados cada uno de un Departamento, a 16,560 ptas. cada uno	33,120

Personal facultativo

Tres Encargados de Departamento, a pesetas 13,110 cada uno	39,330
Siete Jefes de Servicio, a 11,500 ptas. cada uno	80,000

Personal auxiliar

Un Encargado de la Conservación del material	7,475
Una Preparadora	7,475
Tres Auxiliares prácticos de término, a 7,475 ptas. cada uno	22,425
Doce Auxiliares prácticos de entrada, a 7,038 ptas. cada uno	84,456

Nota. — Hay que transferir la plaza de Administrador de esta partida a la plantilla general del cap. VI, aumentando en el mismo una plaza de Oficial segundo.

C) Part. 232:

INSTITUTO MUNICIPAL DE HIGIENE

Personal facultativo

Un Director, Jefe local de Sanidad	24,150
Un Secretario general técnico	16,560
Siete Médicos Jefes de Sección Sanitaria, a 12,650 ptas. cada uno	88,550

D) Part. 234:

Personal de Oficinas

Cinco Ayudantes de Sección, a 7,935 ptas. cada uno	39,675
Diez Ayudantes subalternos (escribientes), a 6,762 ptas. cada uno (Los ascensos se harán por rigurosa antigüedad.)	67,620

Plantilla de amortización

Un Ayudante de Sección, adscrito a la Jefatura de la Dirección	7,935

E) Part. 235:

(Debe suprimirse la partida, trasladando la plaza de Administrador a la plantilla general del cap. VI, aumentando al mismo una plaza de Oficial primero y transfiriendo la de Conservador del Parque Sanitario, con su haber actual de 7,245 ptas., a la part. 233.)

Casa Provincial de Caridad
Imprenta - Escuela